



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVII

Morelia, Mich., Martes 6 de Junio de 2017

NUM. 44

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 50 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PROGRAMA ESPECIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
DE MICHOACÁN



Dirección del Periódico Oficial  
Gobierno del Estado de Michoacán

### REQUISITOS PARA PUBLICAR

#### Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.  
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Venura Puente, Morelia, Mich.)  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.  
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

#### Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.  
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).  
Firmado por el representante legal.  
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.  
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENAMENTE  
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN  
— Está en ti —

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas,  
C.P. 58099, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84  
[Periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:Periodicooficial@michoacan.gob.mx)  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)

**PROGRAMA ESPECIAL PARA LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE MICHOACÁN****DIRECTORIO****Ing. Silvano Aureoles Conejo**

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

**Mtro. Martín García Avilés**

Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas

**Jesús Alberto Rodríguez Ornelas**

Secretario Particular

**Marco Antonio Rodríguez Espinosa**

Secretario Técnico

**Margarita Olmos Santana**

Delegación Administrativa

**Jorge Serafín Vidales**

Director de Normas y Políticas Públicas

**Salvador García Victorino**

Director de Programas Sociales

**Ramón Herrera Gómez**

Director de Proyectos de Desarrollo Económico y Social

**MENSAJE**

«A nuestros hermanos de los pueblos indígenas nahua, mazahua, otomí, purépecha y matlazinca, ustedes constituyen los pilares de nuestra historia y cultura; en mi Gobierno serán respetados y mantendré cercanía personal atendiendo sus necesidades y condiciones especiales».

Gobernador Silvano Aureoles Conejo, Discurso de toma de posesión, octubre 2015.

En los últimos años, las luchas de los pueblos indígenas se han enfocado, principalmente, a reclamar su capacidad para definir con autonomía el rumbo de su propio desarrollo, defender sus tierras y territorios, pugnar por el reconocimiento de sus formas de gobierno, de sus autoridades y de sus particulares concepciones de la justicia y el orden.

Las demandas de los pueblos indígenas vienen de muy lejos y por lo mismo son complejas y precisan de un tratamiento diferenciado que no «privilegiado» como algunos actores lo interpretan cuando se marcan las diferencias justificadas a partir de reconocer que se trata de aspiraciones de las comunidades culturalmente diferentes, que representan la alteridad y la posibilidad de un cambio social e institucional hacia una nueva comunidad pluricultural. De esta manera, la pervivencia de los pueblos indígenas y otras formas de diversidad cultural, constituyen un tema transversal y concurrente para los distintos niveles de gobierno y constituyen elementos de reflexión para la reorientación de la idea y proyecto de modernidad, donde los pueblos, las comunidades, las autoridades locales y organizaciones, sean reconocidos como sujetos sociales en plena y franca reconstrucción del tejido social con una perspectiva democrática de participación directa, plural, incluyente, sensible y flexible de la diversidad cultural y política.

Entendemos que la cuestión Indígena es una responsabilidad del conjunto de las entidades públicas de la federación, el estado, los municipios y de la sociedad toda, sin embargo la práctica institucional nos dice que la cuestión indígena ha sido abordada de una manera desarticulada.

Esta concurrencia se objetiva en el Programa Especial para los Pueblos Indígenas de Michoacán, basado en las orientaciones definidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Este documento rector define con precisión las coordenadas que debe tener el desarrollo de los pueblos, como proceso de cambio integral con justicia, fortaleciendo la propia identidad y la integridad de su territorio.

**Mtro. Martín García Avilés**

Secretario de Pueblos Indígenas

## INTRODUCCIÓN

**5.1 El propósito y alcance que tiene la elaboración del Programa Especial para los Pueblos Indígenas de Michoacán.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define a la nación mexicana como pluricultural, condición que se sustenta originariamente en la existencia de los pueblos indígenas, a quienes reconoce como sujetos de derechos colectivos de índole cultural y social, que deben entenderse como derechos humanos. De ahí que tanto sus instituciones, como sus leyes y los demás instrumentos y mecanismos jurídicos a través de los cuales opera el estado mexicano deberían ajustarse a dicha pluralidad cultural, lo que incluye la pluralidad jurídica, que deriva del reconocimiento de los sistemas normativos internos que rigen la convivencia entre las personas, pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

En los últimos años, las luchas de los pueblos indígenas se han enfocado, principalmente, a reclamar su capacidad para definir con autonomía el rumbo de su propio desarrollo, defender sus tierras y territorios, pugnar por el reconocimiento de sus formas de gobierno, de sus autoridades y de sus particulares concepciones de la justicia y el orden. Como respuesta a estos reclamos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se han venido aprobando diversos instrumentos legales que reconocen algunos esos derechos, incluyendo la jurisprudencia que en la materia ha generado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La aprobación de estas normas ha puesto a los profesionistas que hacen de su actividad diaria la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, bien sea desde la asesoría en el tratamiento de casos específicos o como autoridades encargadas de resolverlos, frente a la necesidad de conocer dichas normas, así como sus alcances y limitaciones, para hacer buen uso de ellas, en beneficio de los pueblos indígenas.

Michoacán se reconoce asimismo multicultural, pluriétnico y plurilingüe, integrado por una diversidad cultural que históricamente ha sido tratado y concebido de diversas maneras según las distintas épocas de su historia, realidad social que compromete a la presente administración a transitar hacia la transformación por un Estado pluricultural. Desde este punto de vista, los pueblos indígenas, por su pervivencia y transcendencia en el tiempo, son dignos de ser reconocidos como sujetos participantes en la nueva democracia pluricultural. Por eso dentro del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM 2015-2021), se contemplan diversas acciones integrales para el desarrollo de este sector.

Las demandas de los pueblos indígenas vienen de muy lejos y por lo mismo son complejas y precisan de un tratamiento diferenciado que no «privilegiado» como algunos actores lo interpretan cuando se marcan las diferencias justificadas a partir de reconocer que se trata de aspiraciones de las comunidades culturalmente diferentes, que representan la alteridad y la posibilidad de un cambio social e institucional hacia una nueva comunidad pluricultural. De esta manera, la pervivencia de los pueblos indígenas y otras formas de diversidad cultural, constituyen un tema transversal y concurrente para los distintos niveles de gobierno y constituyen elementos de reflexión para la reorientación de la idea y proyecto de modernidad, donde los pueblos, las comunidades, las autoridades locales y organizaciones, sean reconocidos como sujetos sociales en plena y franca reconstrucción del tejido social con una perspectiva democrática de participación directa, plural, incluyente, sensible y flexible de la diversidad cultural y política.

**5.2 Estructura del Programa ESPECIAL.**

El Programa Especial para los Pueblos Indígenas es resultado de por lo menos tres fuentes que proporcionaron rumbo y contenido: El análisis y la sistematización de los esfuerzos realizados en los años recientes, que permitieron recuperar las acciones de diagnóstico y experiencias de trabajo generadoras de información que nos deben permitir identificar aciertos y dificultades para promover las nuevas tareas de gobierno; en segundo lugar se nutre, muy especialmente, de la opinión, análisis y reflexión de distintos actores implicados en el desarrollo de los pueblos indígenas: autoridades civiles, agrarias y tradicionales, académicos e investigadores y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, que intervinieron en los foros de consulta ciudadana.

Las acciones derivadas del presente documento contribuyen decisivamente al reconocimiento, la *visibilización* y la salvaguarda de la diversidad cultural de Michoacán, y en particular de su diversidad étnica, lingüística, regional y poblacional, contribuyendo al diálogo intercultural, a prevenir y confrontar la discriminación y el menosprecio que todavía expresan algunos sectores de la sociedad hacia la población indígena yafrodescendiente y en especial hacia la mujer, contribuyendo de esta manera a la construcción de una sociedad incluyente y abierta a la pluralidad. Se trata de acreditar con proyectos estratégicos y con un enfoque transversal, la condición pluricultural de nuestra nación, reconocida en el artículo 2º de nuestra Carta Magna y sustentada, como el mismo ordenamiento lo reconoce, originariamente en sus pueblos indígenas.

El presente documento define las orientaciones políticas y programáticas que promueve el gobierno michoacano para atender las demandas históricas e iniciativas de desarrollo que plantean sus pueblos indígenas. Entendemos que ésta es una responsabilidad del conjunto de las entidades públicas de la federación, el estado y municipios y por lo mismo es indispensable contar con un documento rector que defina con precisión las coordenadas que debe tener el desarrollo como proceso de cambio integral en lo económico, político, social, cultural y medio ambiental, tendiente a incrementar la calidad de vida de todos los pueblos indígenas de la entidad. Dicho proceso deberá darse manteniendo y aun fortaleciendo la propia identidad, la integridad de su territorio y la generación de dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales propios.

La presente propuesta está basada en las orientaciones definidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM) y en la implementación de cuatro estrategias centrales:

- La participación y el diálogo social sostenido entre diferentes actores en los últimos años; reconocemos que desde la creación de la propia Secretaría de Pueblos Indígenas y antes con la propia Coordinación que le dio origen, se realizaron importantes esfuerzos para dar voz y reconocer los problemas y aspiraciones de los pueblos que dieron forma y contenido a múltiples iniciativas y proyectos que sirven como referente para orientar las propuestas aquí presentadas.
- Los programas, proyectos y acciones contenidas en el presente documento están basadas en el respeto a los recursos bío culturales existentes en el territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que expresa que los gobiernos tienen la obligación de «respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación». La misma disposición determina que «la utilización del término 'tierras' en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera».
- Movilizar para todas las iniciativas los recursos existentes: materiales, humanos, culturales, físicos, financieros, etc. Esto deberá incluir el conjunto de recursos existentes en la administración pública estatal y federal, lo que hace de la presente una iniciativa especial y concurrente garante de la transversalidad que define el espíritu del PLADIEM.
- Todas las acciones que se implementen deberán gestionarse localmente y será el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, conjuntamente con sus autoridades y sus representantes reconocidos, los interlocutores de los procesos de gestión.

De esta manera el Programa Especial para los Pueblos Indígenas de Michoacán deberá entenderse como el instrumento articulador de las políticas públicas del gobierno estatal para conducir transversalmente las prioridades, los objetivos, líneas estrategias y acciones del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM), en proyectos, obras y acciones concretas orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades y pueblos indígenas de Michoacán, así como dar cumplimiento a la Visión y Misión del Gobierno del Estado plasmadas en el PLADIEM.

### 5.3 Marco Jurídico.

Los fundamentos jurídicos en los que se basa el presente Programa Especial para los Pueblos Indígenas, son los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen los derechos para el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas y sus comunidades.

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las

que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A) Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;
  - II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes;
  - III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales;
  - IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad;
  - V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución;
  - VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley;
  - VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.
- Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas; y,
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B) La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos;
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación;
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando

debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil;

- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos;
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen;
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas; y,
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

La Secretaría de Pueblos Indígenas no sólo tiene el compromiso de definir e implementar políticas públicas, sino también establecer vinculación con las comunidades indígenas, ello acorde a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

**Los pueblos y comunidades indígenas tienen los siguientes derechos:**

- III. A participar en la integración plural en los órganos y entidades de gobierno estatal y municipal;
- V. A la consulta y a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución, cuando se prevean ejecutar acciones y medidas administrativas o legislativas que los afecten;
- XXI. El Gobernador del Estado, establecerá los mecanismos para el reconocimiento de una instancia estatal de representación y vinculación de autoridades indígenas ante los órganos de gobierno; para participar en las instituciones y determinaciones de políticas públicas de atención a los pueblos y comunidades indígenas;

Por tal motivo la Secretaría de los Pueblos Indígenas como dependencia centralizada del Gobierno del Estado de Michoacán, tiene su base legal en el artículo 17 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; y dentro de las veintisiete fracciones que prevé el artículo 33 de dicho ordenamiento jurídico, se establece:

- II. Formular, dirigir, ejecutar y evaluar la planeación del desarrollo social, humano, cultural, jurídico, económico y político de las comunidades y pueblos indígenas, con su participación permanente;
- III. Formular, implementar, coordinar, gestionar, ejecutar y valorar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas;

IV. Proponer, elaborar, implementar, coordinar y valorar las políticas públicas que propicien el desarrollo de los pueblos indígenas;

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en 1989 el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que entró en vigor en 1991, y desde entonces es el acuerdo internacional de derecho indígena más conocido en el mundo. Este tratado es vinculante y esto significa que es obligatorio para todos los países que lo han firmado y ratificado; México hizo lo propio en 1990. En su artículo primero establece que:

- a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. 2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio. 3. La utilización del término pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

#### En su artículo 3:

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

#### La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales, de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos, también reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas afirmados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados, celebrando que los pueblos indígenas se estén organizando para promover su desarrollo político, económico, social y cultural y para poner fin a todas las formas de discriminación y opresión dondequiera que ocurran.

#### Artículo 5:

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

#### Artículo 11

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

#### Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos.

Es una concepción del universalismo basada en la diversidad lingüística y cultural, que supera las tendencias homogeneizadoras y las tendencias al aislamiento exclusivista, y tiene como ejes fundamentales:

En la perspectiva política, concebir una organización de la diversidad lingüística que permita la participación efectiva de las comunidades lingüísticas en este nuevo modelo de crecimiento.

En la perspectiva cultural, hacer plenamente compatible el espacio comunicativo mundial con la participación equitativa de todos los pueblos, de todas las comunidades lingüísticas y de todas las personas en el proceso de desarrollo.

En la perspectiva económica, fundamentar un desarrollo sostenible basado en la participación de todos y en el respeto por el equilibrio ecológico de las sociedades y por unas relaciones equitativas entre todas las lenguas y culturas.

Estos son los fundamentos que motivan a la actual administración para implementar un plan con visión y perspectiva innovadora para dar

resultados. Aquí se exponen las ideas, obras y acciones generales y básicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, planteamientos que emanan de la reflexión, intercambio de opiniones y esfuerzos coordinados de manera plural entre las autoridades indígenas, gestores comunitarios, profesionistas, instituciones académicas y gubernamentales.

## 6. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, las luchas de los pueblos indígenas se han enfocado, principalmente, a reclamar su reconocimiento constitucional como sujetos de derechos, así como algunos derechos específicos de esta naturaleza, como la autonomía, el territorio, los gobiernos propios, la administración de justicia a través de sus propias autoridades y acceso a la justicia ante los órganos estatales, la definición de su propio desarrollo, etc. Como respuesta a estos reclamos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se han venido aprobando algunas normas legales que reconocen algunos esos derechos, a la cual se une la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre la materia. El gobierno michoacano se plantea atender estos reclamos desde la Secretaría de Pueblos Indígenas que se propone desarrollar acciones en concurrencia con el conjunto de las entidades públicas federales, estatales y municipales siempre bajo la orientación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Entendemos que la cuestión Indígena es una responsabilidad del conjunto de las entidades públicas de la federación, el estado, los municipios y de la sociedad toda, sin embargo la práctica institucional nos dice que la cuestión indígena ha sido abordada de una manera desarticulada.

Esta concurrencia se objetiva en el Programa Especial para los Pueblos Indígenas de Michoacán, basado en las orientaciones definidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Este documento rector define con precisión las coordenadas que debe tener el desarrollo de los pueblos, como proceso de cambio integral con justicia, fortaleciendo la propia identidad y la integridad de su territorio.

Debemos hacer más visible todo lo que los pueblos indígenas aportan al desarrollo del estado y a partir de ello construir una nueva sensibilidad pública y social. Solo así será posible avanzar en el derecho a la libre determinación que demandan los pueblos para alcanzar su desarrollo económico, social y cultural.

Es urgente re-concebir y reconstruir el desarrollo indígena desde la valoración de la identidad y conocimiento de los propios pueblos, a fin de contribuir en la reducción de la condición de pobreza y marginación que viven los pueblos indígenas, fortaleciendo sus instituciones, salvaguardando su cultura y territorios a partir de su propia visión y no desde la visión de actores ajenos a la propia comunidad.

## 7. COMPONENTES DEL PROGRAMA ESPECIAL

### 7.1. Diagnóstico Sectorial

La población de Michoacán en 2010 alcanzó 4 420 271 habitantes, de los cuales el 51.7 por ciento eran hombres y 48.3 por ciento mujeres. Respecto del total nacional de 114 255 555 personas, este volumen representa el 3.9 por ciento. La mayor parte de la población se encuentra en edades jóvenes, ya que el cincuenta por ciento se acumula entre cero y 24.2 años de edad. Por una parte, el grupo correspondiente a las personas con 15 años es el mayoritario de la pirámide poblacional. Por otra parte, el grupo de 15 a 64 años concentra el 62.3 por ciento de la población estatal y finalmente, el grupo de 65 años y más muestra ya los efectos de la mayor esperanza de vida y el impacto de la transición demográfica en su conjunto, representando el 7.2 por ciento de la población estatal. (La pobreza en la población indígena de México, CONEVAL 2012).

La situación de pobreza entre los indígenas mexicanos es más grave que entre la población en general, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En Michoacán se confirma la misma regla. De acuerdo con los indicadores que se derivan del análisis hecho por CDI se puede advertir que el porcentaje a nivel estatal que carece de agua entubada es de 12.2% mientras que para pueblos indígenas crece a 23.7%. A nivel estatal 11.4% de la población carece de drenaje, en tanto que en comunidades indígenas la cifra sube a 45.2%. Lo mismo ocurre con electricidad donde a nivel estatal el 2% carece de servicio de energía eléctrica mientras que la población indígena crece en un 4.5%. «La población con algún rasgo de pertenencia étnica se encuentra en mayor precariedad que las personas que no lo presentan. Entre más ‘estructural’ sea el rasgo que da la pertenencia étnica, mayor es la pobreza», señala CONEVAL.

En relación con la pobreza, el reporte del CONEVAL también señala que los indígenas enfrentan más carencias en el acceso a la alimentación que la población en general. A nivel nacional, ese porcentaje de carencias afecta a alrededor del 20% de los habitantes, mientras que para los indígenas llega a casi el 40%.

En cuanto al rezago educativo, éste es cercano al 20% entre la población en general. Por el contrario, entre los indígenas casi llega al 50%. En Michoacán, por ejemplo se estima que en promedio hay un 10.2% de población analfabeta, mientras que en las comunidades indígenas esta alcanza los 20.2%. La organización civil Mexicanos Primero informó en 2013 que los tres estados con mayores índices de reproducción

en primaria y secundaria son Guerrero, Michoacán y Oaxaca, tres de las entidades del país con más población indígena.

Un último dato que refleja la situación de los indígenas es la discriminación que sufren de parte de otros sectores. En agosto de 2012, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) dio a conocer una encuesta según la cual el 44.1% de los mexicanos considera que no se respetan los derechos de los pueblos indígenas. Se trata del porcentaje más alto, por encima de quienes creen que no se respetan los derechos de personas homosexuales (42.4%), de migrantes (40.8%), adultos mayores (34.8%) y personas con discapacidad (34%).

7.1.1. Contexto y entorno

Es basta la bibliografía existente para conocer la historia de los pueblos indígenas de Michoacán, sino que también son vigentes y evidentes las manifestaciones políticas, económicas y culturales que en la actualidad demuestran la pervivencia de los pueblos *p'urhépecha*, *nahua*, *hñahñú u otomí*, *jñatjo o mazahua*, *matlazinca o pirinda*, a quienes sin duda les asiste el derecho y la titularidad de la libre determinación.

Pero no sólo a éstas, porque el principio de la conciencia de identidad indígena, tanto en su vertiente personalista (subjetiva) como colectivista (cultural), abre la posibilidad de que todos aquellos pueblos indígenas, grupos o comunidades étnicas diferentes, que preservan todas o parte de sus instituciones económicas, sociales, culturales, políticas y territoriales, pueden ser sujetos del derecho a la libre determinación a través de la autonomía, por ende al desarrollo con identidad cultural.

Población	2000		2005	
Estados Unidos Mexicanos	97,483,412	10.5%	103,236,388	9.8%
México indígena	10,253,627		10,103,571	
Hombres	5,152,576	50.3%	4,959,484	49.1%
Mujeres	5,101,051	49.7%	5,144,087	50.9%

Por ahora procedemos a describir los aspectos de la ubicación geográfica de los pueblos indígenas políticamente predominantes en Michoacán.

De acuerdo con la siguiente ilustración, podemos identificar la ubicación geográfica de los pueblos indígenas *p'urhépecha*, *nahua*, *hñahñú u otomí*, *jñatjo o mazahua*, *matlazinca o pirinda* dentro del Estado de Michoacán, mismas que se identifican en cuatro regiones bien determinadas a partir de la distribución turística de los municipios.

7.1.2. *Tréchehuaz p'urhépecha* - la nación *p'urhépecha*

Este pueblo, desde el aspecto cuantitativo de su población, es la más predominante, con un promedio aproximado de 150 mil habitantes; de los cuales se registra un aproximado de 130 mil hablantes de lengua *p'urhépecha*.<sup>1</sup> Es la cultura que tiene un antecedente histórico de dominio del antiguo territorio de *Mechoacan*,<sup>2</sup> antes de la llegada de los españoles. Dueña de un gran acervo histórico, político, social y cultural, patrimonio tangible e intangible que se manifiesta a través de sus diversas formas de creación y recreación cultural. Son los *p'urhépecha* de los tiempos actuales, los que de alguna manera influyen más en el establecimiento de los criterios y parámetros de pertenencia a su cultura, y en la búsqueda de una relación política de las naciones indígenas con el Estado y la sociedad mayoritaria, a partir de los nuevos intereses de la realidad global, pero articulados con la visión retrospectiva, hacia aquello del pasado que es importante mantener vigente, cuya memoria, lengua y pensamiento, les permite plantear las innovaciones para la trascendencia de su identidad cultural originaria.

Actualmente el territorio de la región *p'urhépecha* se extiende a lo largo de 6,000 km<sup>2</sup> de los 60,000 que tiene el Estado de Michoacán, esta área se ubica entre los 1600 y 3800 metros de altura sobre el nivel del mar.<sup>3</sup> Es el espacio territorial y social en el que prevalecen los gobiernos comunales indígenas. Un área que se autoidentifica tradicionalmente en cuatro subregiones:

<sup>1</sup>Véase. Censo de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), año 2010, pueblo *p'urhépecha* de Michoacán. www.censodepoblacion.inegi.gob.mx  
<sup>2</sup>Término registrado por los primeros etnólogos y etnolingüistas de la cultura *p'urhépecha*, como Fray Maturino Gilberti, en su obra «Vocabulario en Lengua de Mechoacan». Fray Jerónimo de Alcalá el traductor de la «Relación de Michoacán de 1541», en diversos pasajes del texto.  
<sup>3</sup>Véase. Maserá, Omar y otros, «Dinámica y uso de los recursos forestales de la región *p'urhépecha*. El papel de las pequeñas empresas artesanales». Grupo Interdisciplinario de Tecnología Rural Apropiada GIRA A.C. 1ª edición 1998. Pátzcuaro Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la L.F.R.T.R.)"

- a) *Juátarhu o p'ukundimani*(en la sierra o área boscosa) – subregión sierra o meseta;
- b) *Japundarhu*(en el lago) – subregión lacustre;
- c) *Tzacapendu*(en la tierra pedregosa) – subregión de la ciénega; y,
- d) *Eráxamani (Yr derecho su camino)*<sup>4</sup> – subregión de la cañada de los 11 pueblos.

#### 7.1.2.1 Juátarhu o p'ukundimani – subregión sierra o meseta.

Conformada por las comunidades de los municipios de Charapan, Tangancícuaro, Peribán, los Reyes, Tinguindín, Tangamandapio, Tangancícuaro, Cheran, Nahuátzen, Paracho, Uruapan, Tancítaro, Ziracuaretiro, Nuevo Parangaricutiro y Tingambato.

A continuación, citamos de manera general los problemas que enfrentan las comunidades indígenas adscritas a las jurisdicciones municipales, a fin de generar una idea de cuántos y cómo prevalecen los gobiernos locales indígenas en esta subregión. Consideramos que esta subregión es actualmente la más grande del territorio *p'urhépecha*, tanto en lo geográfico como en la población.

##### 7.1.2.1.1 Problemas

1. Despojo de tierras comunales por pequeños productores agrícolas.
2. Tala ilegal de los bosques por el crimen organizado y comuneros sin empleo.
3. Cambio de uso de suelo sin autorización, de bosque a huertas de aguacate y campos de siembra de zarzamora y papa.
4. Conflictos por límites de tierras de comunidades entre sí y con pequeños propietarios.
5. Conflictos por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las comunidades entre sí y con la delincuencia organizada.
6. Contaminación ambiental por falta de infraestructura para el manejo de residuos sólidos.
7. Sequía de ríos, manantiales, ojos de agua y mantos acuíferos por la deforestación.
8. Inseguridad ante la amenaza de la delincuencia organizada.
9. Migración ante la falta de empleos, educación y medios de sobrevivencia.
10. Problemas de salud, desnutrición y atención a la salud de la mujer.

#### 7.1.2.2. Japundarhu – subregión lacustre.

Conformada por las comunidades indígenas de las jurisdicciones municipales de Pátzcuaro, Tzintzuntzan Quiroga, Erongarícuaro, Salvador Escalante y Morelia. En esta subregión se encuentran comunidades indígenas que con base a sus características culturales y estructuras internas de gobierno, ejercen cierta autonomía en sus gobiernos internos; excepto las cabeceras municipales como Pátzcuaro, Tzintzuntzan, Quiroga, Erongarícuaro y Salvador Escalante en cuyos poblados prevalece el esquema de organización de barrios, pero subordinados ante la estructura del gobierno municipal.

Mientras que Morelia, en cuanto a capital de la entidad, mantiene su preferencia y postura municipal de gobierno, con cierto conservadurismo de la herencia colonial hispana, que trata con exclusión a sus comunidades indígenas.

##### 7.1.2.2.1 Problemas

1. Desempleo, discriminación y migración hacia las ciudades principales del estado de Michoacán y al extranjero.
2. Falta de espacios e infraestructura para la comercialización de las artesanías.
3. Contaminación y sequía del lago de Pátzcuaro.

<sup>4</sup>Gilberti, Maturino, «Vocabulario en la Lengua de Mechuacan». Fideicomiso Teixidor, El Colegio de Michoacán A.C., Zamora, Michoacán, 1997. Registrado: eraxamani – yr derecho su camino. P. 83.

4. Deforestación y cambio del uso de suelo alrededor del lago de Zirahuén.
5. Cambio del régimen comunal o ejidal de tierras por la propiedad privada.
6. Conflictos por despojo de tierras comunales por el fenómeno del crecimiento de población y desarrollo urbano (caso Santa Fe de la Laguna y Quiroga).
7. Pérdida de la lengua p'urhépecha y elementos de la cultura indígena.
8. Conflictos por la justicia del estado frente al sistema de justicia indígena de las comunidades.
9. Tala clandestina, deforestación y conflictos por tierras.
10. La destrucción de los sistemas comunales de organización por las divisiones religiosas, de propiedad e influencia de partidos políticos.

#### 7.1.2.3 Tzakápendu – subregión de la Ciénega.

Integrada por las comunidades de los municipios de Zacapu, Coeneo y Jiménez principalmente. Con una considerable extensión territorial, históricamente identificada como la primera región del antiguo imperio *p'urhépecha*; que abarca también algunas comunidades de los municipios de Panindicuario, Puruándiro, Cuitzeo, Huandacareo, Queréndaro, entre otros municipios más.<sup>5</sup>

Tratamos de contemplar cuáles son los problemas principales de la región y de sus comunidades que mantienen su identidad cultural *p'urhépecha*.

##### 7.1.2.3.1 Problemas

1. La pérdida de la lengua y elementos de la cultura p'urhépecha.
2. La falta de espacios para la comercialización de los productos artesanales.
3. La falta de equipamiento para la producción artesanal.
4. La marginación de las comunidades indígenas por sus cabeceras municipales.
5. La contaminación de las ciénega y medio ambiente de la sub-región.
6. La contaminación de los campos agrícolas por el uso de agroquímicos.
7. La destrucción de los sistemas de organización comunitaria.
8. Expansión del desarrollo urbano en tierras de las comunidades indígenas

#### 7.1.2.4. Eráxamani – subregión de la cañada de los once pueblos.<sup>6</sup>

Integrada por las comunidades indígenas de los municipios de Chilchota, pero además con las comunidades indígenas de la extensión territorial geográfica de los municipios de Zamora, Cotija, Jiquilpan, Jacona, Ecuandureo, Churintzio, la Piedad, Purépero y Yurécuaro, entre otros municipios de la región del bajío de Michoacán.

Por ejemplo, el poblado de la propia cabecera municipal de Marcos Castellanos (San José de Gracia), se reivindica como comunidad multiétnica descendiente de los *p'urhépecha*, *jaliscas* y del señorío del rey *Colimán*; así lo manifiestan con sus tradiciones, costumbres y sistemas de organización de barrios desde los antiguos linajes.

##### 7.1.2.4.1 Problemas

1. Conflictos de comunidades entre sí, por la tenencia de la tierra y la tala clandestina.
2. Contaminación del río y de los yacimientos de agua de la cañada de los 11 pueblos.

<sup>5</sup>Para la identificación de los 113 municipios, véase el artículo 3º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>6</sup>Se registra la palabra: eráxamani – yr camino derecho. Diccionario Grande de la Lengua de Michoacán. Tomo II, Tarasco – Español. Obra citada. Pág. 193

3. Amenaza de la delincuencia organizada en contra de las comunidades y militarización.
4. Falta de empleo, y mejores instituciones de atención en la salud y educación.
5. Falta de apoyos para la producción artesanal y atención de las familias de artesanos.
6. Contaminación de los campos agrícolas del valle de Zamora.
7. Migración a las ciudades y al extranjero.
8. Falta de representación y reconocimiento de las autoridades indígenas.
9. Falta de apoyos para los médicos tradicionales de la región.
10. Falta de apoyos para el desarrollo de los saberes indígenas. (música, literatura, técnicas, artes, canto y otras expresiones culturales).

Culminamos entonces esta parte de análisis territorial geográfico y social de la nación *p'urhépecha* y sus regiones actuales con más arraigo cultural, señalado que son aproximadamente 133 ciento treinta y tres comunidades indígenas bien identificadas, entre otras que seguramente hemos omitido y que se reivindican como tales. Comunidades con altas posibilidades de reconstitución comunitaria, a partir de sus estructuras de gobierno interno de tradición cultural *p'urhépecha*, potenciales para ejercer el derecho constitucional de la libre determinación, a través de la autonomía comunal, regional y nacional indígena.

### 7.1.3. Pueblo Nahuatl de la región costa-sierra de Michoacán

La nación *nahuatl* localiza en el suroeste del estado de Michoacán, conocida como la región costa-sierra *nahuatl*. Con una altitud de 10 a 280 metros sobre el nivel del mar. Limitando con el océano pacífico. Sólo por mencionar su importancia territorial, el municipio de Aquila cuenta con una superficie de 2,552 kilómetros cuadrados y con una población de 13, 472 habitantes, (una densidad de cinco habitantes por kilómetro cuadrado, 5/km<sup>2</sup>), es el municipio geográficamente más grande en la entidad. Se halla emplazado de la sierra madre occidental cuyas cumbres descienden violentamente hacia el mar formando un interesante litoral dentado.

Está conformada por grandes comunidades en su extensión territorial, como la comunidad de Aquila y sus 19 diez y nueve poblados anexos, que a su vez, es cabecera municipal; la comunidad de Ostula también con sus 49 cuarenta y nueve poblados anexos; la comunidad del Coñe con sus 57 cincuenta y siete localidades anexas; así como la comunidad de Pómaro con 49 cuarenta y nueve anexos; todas ellas del municipio de Aquila.

Adscrita a la jurisdicción del municipio de Villa Victoria también conocido como Chinicuila, se encuentra la comunidad de Huizontla y sus 8 ocho poblados anexos, los cuales se adscriben y autoidentifican como pertenecientes al pueblo *nahuatl* de la sierra. También dentro del municipio de Coahuayana de Hidalgo, se encuentra establecida la comunidad originaria de Ashotán y otras localidades pertenecientes a la cultura *nahuatl* de la región costa de Michoacán.

Un pueblo con importancia histórica y cultural del mundo mesoamericano que trasciende hasta la actualidad; parece como si mantuviera un aislamiento voluntario desde sí mismo en su región, pero en realidad este pueblo mantiene cierta vinculación con la cultura nacional *náhuatl* que en el pasado constituyó uno de los imperios más fuertes del gran Tenochtitlán. Hoy fragmentada y diseminada en otras partes del territorio mexicano.

Posee un gran acervo de conocimientos, artes, saberes y técnicas de producción tradicionales, propietario de vastos recursos naturales, casi la mayor parte de todo el litoral del pacífico de Michoacán; áreas mineras, forestales, marítimas y biodiversidad, que hacen de esta nación indígena, ser muy codiciada por la iniciativa privada y pública, en la aspiración de implementación de políticas económicas de desarrollo regional, por su potencialidad en las reservas naturales.

De acuerdo a las jurisdicciones municipales de aquella región, podemos identificar claramente las cabeceras comunales, así como a sus respectivas localidades que se adscriben a cada organización comunitaria como anexos, en los términos de la titulación de los bienes comunales del régimen agrario mexicano, bajo el cual se rigen y organizan. Pequeñas comunidades o poblaciones que a su vez ejercen cierta autonomía interna en la elección de sus representantes, administración de sus bienes comunales, vigilancia rural y otras relacionadas con las tierras y recursos naturales. En materia civil las cabeceras comunales a su vez tienen el estatus de cabeceras de tenencia, según el régimen municipal, mientras que las pequeñas comunidades se administran como encarturas del orden con sus propias representaciones y estatus político-social.

#### 7.1.3.1 Principales problemas

1. La marginación de las comunidades de la sierra alta, que no cuentan con el servicio de luz, agua y medios de comunicación.

2. El despojo de tierras comunales por parte de pequeños propietarios de la región.
3. La contaminación de los ríos, bahías y áreas costeras por empresas mineras.
4. La proliferación de la explotación minera de manera ilegal y con influencia de la delincuencia organizada.
5. La inseguridad y la manipulación a las autoridades indígenas y de la población por la delincuencia organizada.
6. La falta de centros de estudios de nivel medio y superior con enfoque intercultural.
7. La falta de instituciones de salud para el combate de las epidemias y la desnutrición.
8. La marginación de la mujer indígena y su exclusión en la participación política y económica.
9. La falta de apoyos para el desarrollo económico con sustentabilidad, la asesoría y la capacitación.
10. La tala clandestina, el robo de huevos de tortuga y la caza ilegal de animales silvestres.

De acuerdo con esta información y con la aclaración de que pudimos haber omitido señalar a varias comunidades de la costa-sierra *nahua*, tenemos el registro de 183 ciento ochenta y tres comunidades con tradición cultural e institucional indígena, con capacidad de autogobierno interno desde su orden comunitario y sistema tradicional de adscripción a una cabecera comunal general.

#### 7.1.4. Los pueblos Mazahua o Jñatjo y Otomí o Hñahñú de la región oriente de Michoacán.

En la región oriente de Michoacán, se ubican las dos naciones: *Mazahua* y *el Otomí*. Comparten en vecindad este territorio de la mariposa monarca, que se localiza en las jurisdicciones municipales de Zitácuaro, Hidalgo, Maravatio, Ocampo, Senguio y Susupuato. A una altitud que va desde los 1780 a 2880 sobre el nivel del mar, en un área aproximada de 6 mil kilómetros cuadrados, parte del eje volcánico que se extiende desde la sierra madre occidental.

En esta región, históricamente habitaron los pueblos *mazahua*, *náhuatl*, *pirinda*, *p'urhépecha* y *otomí*, principalmente en los lugares cuyas poblaciones ahora son conocidas como Tlalpujahua, Senguio, Irimbo, Aporo, Anganguero, Tuxpan, Hidalgo, Ocampo, Zitácuaro, Juárez, Jungapeo, Tzitzio, Acuitzio, Madero y Huiramba. Además en las áreas territoriales de Queréndaro, Indaparapeo y Charo.

Son dueños de un importante territorio de bosques y áreas agrícolas que se localizan en el valle de Zitácuaro, al este del municipio del mismo nombre. Dos naciones poseedoras de idiomas de la familia lingüística *otomangué*, que son: del pueblo Otomí la lengua *ñahñúy* del pueblo Mazahua la lengua *jñatjo*. Pueblos transfronterizos atendiendo a la ficción jurisdiccional de las entidades federativas, ya que son partes de las culturas mesoamericanas, fragmentadas por la división política territorial interna de la federación mexicana, pues la unidad nacional indígena de ambas, es de dimensiones, por decirlo así, extra-jurisdiccionales porque conviven y mantienen su vinculación con las comunidades de las entidades federativas de Querétaro, Hidalgo, México, Guerrero entre otros. Culturas suficientemente vigorosas, porque así ha quedado demostrado con su resistencia por más de quinientos años.

Las principales tenencias que registran hablantes de la lengua *jñatjo* y *ñahñúy* son: Crescencio Morales (San Mateo), Nicolás Romero (San Andrés), Donaciano Ojeda (San Francisco), Francisco Serrato (San Bartolo) y Macho de Agua entre otras localidades, alejadas de las poblaciones más urbanizadas.

En esta región, al margen de la poca posibilidad para el desarrollo agrícola, predomina la silvicultura, el aprovechamiento forestal y de la flora. Las tierras en posesión de las comunidades están bajo el régimen jurídico comunal y ejidal principalmente. Existe la propiedad privada excluida a favor de familias no pertenecientes a comunidades indígenas y en menor cantidad a favor de algunos habitantes mazahua u otomí.

Las comunidades desarrollan otras actividades económicas de carácter rústico y de producción artesanal desde los conocimientos tradicionales; por ejemplo, los comuneros sin parcelas o sin tierras, se dedican a la producción de tejamanil, vigas, columna y piezas para la construcción de las viviendas tradicionales dentro del mercado regional turístico de la mariposa monarca y de la laguna del Valle de Bravo. Otros en la recolección de leña y producción de carbón, así como el oficio artesanal de la alfarería y en el cultivo de plantas medicinales y ornamentales.

Por lo que estos pueblos no dejan de merecer una especial atención y estudio de carácter económico, social, político y cultural. Así de acuerdo a los criterios lingüísticos, los antecedentes históricos, los sistemas tradicionales de organización y la reivindicación actual de los pueblos Mazahua y Otomí, perviven y son reconocidas como comunidades indígenas los poblados de las jurisdicciones municipales.

#### 7.1.4.1 Principales problemas

1. La tala clandestina de los recursos forestales de las comunidades indígenas.
2. La inseguridad y amenaza contra las autoridades indígenas y la población por la delincuencia organizada.
3. La falta de proyectos de producción para el desarrollo con sustentabilidad.
4. La falta de espacios para la comercialización de los productos artesanales.
5. La pérdida de las lenguas y de los elementos de las culturas indígenas mazahua y Otomí.
6. La marginación de comunidades en áreas serranas sin servicio de luz, agua y medios de comunicación.
7. La falta de servicios de salud y de educación para la población indígena.
8. El desempleo y la migración en las ciudades de la región y al extranjero.
9. La falta de apoyo para la revitalización de sus culturas y saberes indígenas.

Hemos dicho que la población mazahua y otomí se encuentra entre los límites con los estados de México y Querétaro, por lo que, la población mayoritaria de estos pueblos converge en los espacios entre las jurisdicciones de estos estados; pero encontramos que en Michoacán son aproximadamente 20 veinte comunidades que no sólo se identifican como población indígena, sino que mantienen su identidad e instituciones de autogobierno.

Región en donde se requiere hacer un estudio más minucioso para los efectos de identificación las comunidades y sus problemas particulares.

En su lucha por el reconocimiento de una mayor autonomía y el derecho de contar con su propia policía comunal para garantizar la seguridad de las poblaciones mazahua-otomíes, como un hecho relevante, importa señalar que en fechas recientes los habitantes de las zonas indígenas de Zitácuaro, han realizado diversas acciones de presión al gobierno de Michoacán y sus municipios, en donde han surgido los acuerdos de reconocimiento de sus propias policías comunitarias y la creación de una Subdirección de Seguridad Comunitaria, con representantes de cada una de las localidades como Crescencio Morales, Francisco Serrato, Donaciano Ojeda, Curungueo y San Felipe los Alzati. Con la condición de que las personas que integren la corporación comunal, serán propuestos por las etnias indígenas, y pasen las evaluaciones de control y confianza que exige la Ley de Seguridad Pública en el Estado.<sup>7</sup>

#### 7.1.5. El pueblo Matlatzinca o Pirinda de la región noreste y tierra caliente de de Michoacán.

Un pueblo en proceso de reivindicación y reconstitución dentro de la jurisdicción del estado de Michoacán; que en el pasado tuvo como su capital político a Toluca. Recibió distintos nombres con distintos idiomas, particularizado étnicamente por las elites *mexica* y *yuacúzecha*. El pueblo *matlatzinca*, emparentado lingüísticamente con los *mazahua* y *otomí*, fueron utilizados por los *mexica yuacúzecha* para cuidar sus fronteras.<sup>8</sup> Se les llamaba *matlatzinca* por los *mexica*, porque eran tejedores de redes, y expertos con dicho instrumento para cazar, pescar y coleccionar maíz, e incluso para hacer sacrificios humanos.<sup>9</sup> Fueron pueblos guerreros, pues tuvieron diversos señoríos como: Tenango, Tenancingo, Toluca, Calixtlahuaca y Malinalco.<sup>10</sup> Se dice, que en su lengua ellos se autodenominaban *ninipynthatuhui*, los de la tierra del maíz. Los antiguos tarascos les llamaron «*pirinda - los de en medio*», que esta denominación «*pirinda*» se usó hasta el siglo XX.<sup>11</sup>

En Michoacán fueron recibidos como aliados para una guerra contra los *tecos*, *tocho* y *popoloca* en la frontera occidental (lo que hoy es Jalisco), al triunfar en ella *Tzitzipandácuare* les cedió un espacio entre *Indaparapeo* y *Tiripetío*, cuya «capital» fue Charo «*Matalcinco*», donde estuvieron los señores, *Undameo* y los pueblos de los Altos, ubicados en la ceja que domina el territorio actual de Morelia: Jesús del Monte y Santa María.<sup>12</sup> El grupo étnico más numeroso entre los súbditos del *irecha* fueron los *nintanbati*, «los de en medio», los

<sup>7</sup>Véase la nota periodística «Creación de Policía Comunal, acuerdo que desactivó conflicto con indígenas de Zitácuaro»; Periódico La Jornada Michoacán, Sección Municipios, 4 de enero de 2012. De manera directa hemos tenido la oportunidad de asesorar a éstas comunidades para este objetivo, principalmente a la comunidad de Carpinteros del Municipio de Zitácuaro, a través del Presidente del Comisariado de Bienes Comunales Señor Román Velázquez. Memorias de trabajo de campo enero a septiembre de 2012.

<sup>8</sup>Cazes, Daniel, «El pueblo matlatzinca de San Francisco Oxtotilpan y su lengua». Acta antropológica, V. III, México, ENAH, No. 2, 1967, pp. 32-35

<sup>9</sup>Sahagún, Bernardino de., «Historia general de las cosas de la Nueva España», vol. III, México, Porrúa, 1956, p. 127-128

<sup>10</sup>Quezada, Noemí, «Los matlatzincas». Época prehispánica y época colonial hasta 1650, México, UNAM, 1972, pp. 45-51

<sup>11</sup>Cazes, Daniel. Obra citada, p. 30 y Noemí Quezada, Obra citada p. 42. Citan a Fray Diego de Basalenque «Arte en Lengua Matlatzinca» (con dos vocabularios), manuscrito, 1640, Archivo Histórico del INAH.

<sup>12</sup>Peña Delgado, Estela «La zona arqueológica de San Felipe de los Alzati, Michoacán». Morelia, IMC, 1995, pp. 21-22.

*matlatzinca*, quienes residían en Charo, las lomas de Guayangareo, Undameo y en la Tierra Caliente, en Huetamo, llamados «pirinda», en lengua de Michoacán por los *uacúzecha*.

*Tiene este pueblo de Cutzio otro pueblo, que es toda una encomienda, de lengua diferente, de unos indios que llaman matlatzincas, que son naturales del pueblo de Toluca, nueve leguas de México. Dicen, y es así, que en el tiempo de su infidelidad un principal de Toluca, por agravios y vejaciones que recibía de los señores de aquel pueblo, se vino a la ciudad de Michoacán ante un señor de la provincia que se decía Tzitzipandacuare, abuelo de Cazonci rey que fue de esta provincia, y le pidió tierras y que le serviría como los demás vasallos que tenía, y así le administró y le mandó poblar en este sitio.*<sup>13</sup>

Claramente se ve su reducción en los censos poblacionales, y en los informes eclesiásticos. Todavía en la segunda mitad del siglo XIX se hablaba *matlatzinca* o *pirinda* en: Charo, en los pueblos del los Altos al sur de Morelia Jesús del Monte y Santa María de la Asunción Uquano, en Tzitzio y Etúcuaro en Tierra Caliente, pero ya no en Huetamo; tal vez a mediados del siglo XIX la población hablante de *matlatzinca* en Michoacán estuviera entre 6 ó 7 mil personas.<sup>14</sup>

En el censo de 1930 todavía se contaban algunas personas hablantes del *matlatzinca* en Charo; pero ya había desaparecido como lengua materna de otros pueblos michoacanos y mexiquenses. Para fines de los años 1950 murieron las últimas personas que hablaban el *matlatzinca* de Charo.<sup>15</sup> El proceso de desaparición fue rápido, pues el censo de 1980 contaba en el oriente de Michoacán a 3,714 hablantes del mazahua, a 593 personas de lengua otomí y a ningún *matlatzinca*; diez años después, en 1990 había 3,007 personas consideradas «mazahuas» y 543 «otomíes».

En un censo de Huetamo de 1683 aparecen algunos apellidos que evidencian la filiación *matlatzinca* de sus habitantes: Acapantle, Cavi, Xandu, Murinche, Luvis, Mami, Nila, Damiya, Quanbi, Eguanpi, Henche, Baceca, Yaca, y desde luego, Chimal.<sup>16</sup> Al respecto señala Jorge Amós, que el apellido Chimal todavía se conserva en la actualidad en Charo y Jesús del Monte, y es común escuchar el Chimalpopoca en algunas personas de lugares de la Tierra Caliente, como Coyuca. Además expone:

*«Ése pueblo fue fragmentado y enfrentado entre sí para quedarse con sus fértiles tierras y la riqueza mineral de sus montañas; primero por los tenochca y michoaque, y luego por los españoles, quienes además, implementaron una política de «castellanización», continuada en el siglo XIX por el joven Estado mexicano, lo que trajo la pérdida del idioma, lo que no implica que desaparecieran las personas o cambiaran todas sus prácticas culturales, todavía algunas personas se apellidan Chimalpopoca y Chimal, otros cambiaron el Damiya, por Damián y Luvis, por Luviano; van a darse el «abrazo» con sus hermanos de otros pueblos cuando llevan al Cristo, Virgen o Santo de su iglesia a la otra, suben vestidos de rojo el 24 de junio en todos los pueblos a las lomas para romper piñatas, jugar y comer; siembran con «tarecua» o «coa» su maíz en las laderas de los cerros; le ofrendan cigarros y mezcal a los chaneques en las pozas de agua; así pues, no se extinguieron los nintanbati en la tierra Caliente de Michoacán, sólo dejaron de usar su lengua.*<sup>17</sup>

#### 7.1.5.1 Problemas principales

1. El cambio de régimen de las tierras comunales y ejidales a propiedad privada.
2. La marginación de las comunidades indígenas serranas.
3. La sequía de la región por la deforestación y contaminación.
4. La contaminación de los ríos y de los campos agrícolas por el uso de agroquímicos.
5. El desempleo y la falta de fuentes de trabajo para la población.
6. La falta de servicios de educación superior e intercultural, y de salud.
7. La falta de apoyos para la recuperación de la lengua, valores y elementos culturales indígenas de la cultura *matlatzinca*.

<sup>13</sup>De Coria, Hernando, «Relación de Zirándaro y Guayameo (1579)», en: Álvaro Ochoa y Gerardo Sánchez Díaz (editores), Relaciones y memorias de la Provincia de Michoacán 1579-1581. Morelia, UMSNH, Ayuntamiento de Morelia, 1985, pp.140- 147.

<sup>14</sup>Romero, José Guadalupe. «Michoacán y Guanajuato en 1860». Morelia, Fimax, 1972, pp. 52, 54, 60, 62, 68 y 71

<sup>15</sup>Fabián Ruiz, José, «Etnias michoacanas. Mazahua, Otomí, Pirinea, Nahuá, Purépecha». Morelia, Casa Natal de Morelos, 2002, pp. 111-113

<sup>16</sup>Carrillo Cázares, Alberto, Partidos y padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 289-294.

<sup>17</sup>Martínez Ayala, Jorge Amós, ¿Pirinda o *matlatzinca*? Breve etnohistoria de un pueblo de Michoacán. Facultad de Historia de la UMSNH, 2010.

8. La manipulación y amenaza de la delincuencia organizada sobre las autoridades municipales, comunales y contra la población.
9. La falta de proyectos para el desarrollo sustentable.
10. La discriminación contra las comunidades, municipios y personas establecidas alrededor de la capital del estado, Morelia, Michoacán.
11. El desconocimiento sobre la cultura matlatzinca de Michoacán.

En la parte de la región tierra caliente de Huetamo y en el noreste de Michoacán, donde actualmente se ubica la ciudad de Morelia, en sus alrededores hemos logrado la identificación y registro de aproximadamente 38 comunidades que se adscriben originarios y descendientes del pueblo *matlatzinca*. Entre cabeceras municipales, tenencias y encargaturas del orden, que bajo el principio de conciencia de identidad indígena, autoadscripción y autoidentificación reivindican su identidad *matlatzinca o pirinda*, en cuanto a comunidades con elementos culturales, tradiciones e instituciones con potencialidad de reconstitución comunitaria para el ejercicio de la autonomía indígena.

Concluimos este apartado, señalando que de manera muy general, se identificaron aproximadamente un total de 41 municipios con 374 comunidades indígenas en Michoacán, de las aproximadamente 440 que distingue como localidades con población indígena, el censo de población del INEGI 2010; además las que hemos omitido, por cuestiones de amplitud del trabajo que requiere visitar, consultar, entrevistar y preguntar en cada municipio, cuáles son las localidades que se consideran o autoidentifican como pertenecientes a un pueblo indígena del estado de Michoacán.

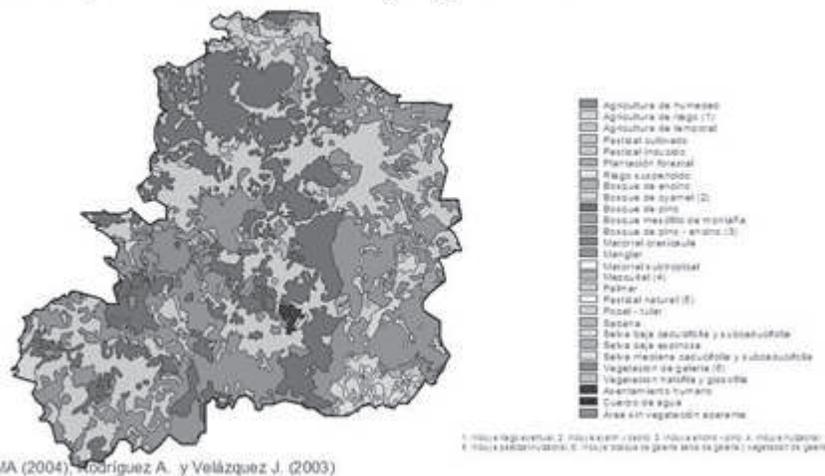
## 7.2 Caracterización del Sector

### 7.2.1 Potencialidades para el Desarrollo Económico y Cultural.

#### 7.2.1.1 Pueblo Purhépecha.

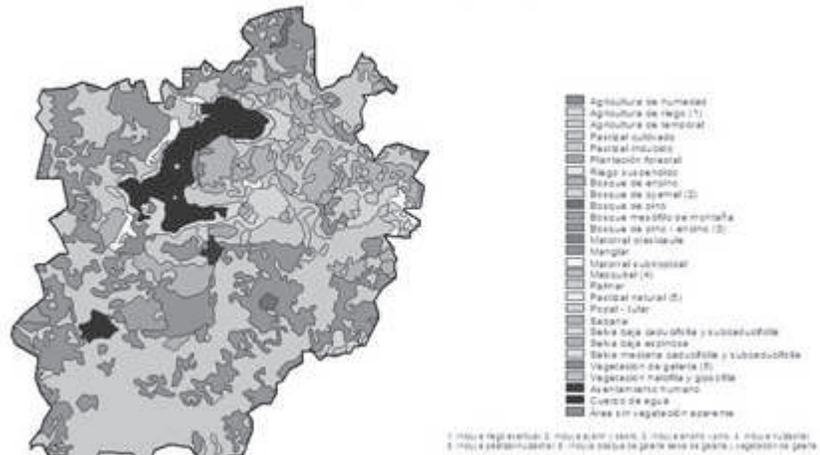
En esta región hay por lo menos 120 aprovechamientos forestales, ya que existen importantes áreas de bosque de pino y de pino-encino, sin embargo, hay fuertes presiones sobre los bosques y grandes zonas se encuentran degradadas (Rodríguez y Velázquez, 2003). El gran asentamiento humano en el centro de la región es Uruapan, que tiene fuerte influencia sobre las muchas áreas de agricultura de temporal de la zona y las manchas de agricultura de riego.

Región Purhépecha. Uso del suelo y vegetación.



La región lacustre está dominada por los cuerpos de agua de Pátzcuaro (al norte) y Zirahuén. Casi la mitad de la región está dedicada a la agricultura de temporal, con cultivos anuales y una tercera parte, son bosques de pino – encino (Rodríguez y Velázquez, 2003). La zona que rodea al lago está poblada por popal – tular, que en muchos casos es la parte de la vegetación que le está ganando terreno al lago. El asentamiento importante que se distingue es la ciudad de Pátzcuaro. El resto de la región corresponde casi en su totalidad a pastizales y agricultura de riego.

Región Pátzcuaro Zirahuén. Uso del suelo y vegetación.



Fuente: SUMA (2004); Rodríguez A. y Velázquez J. (2003)

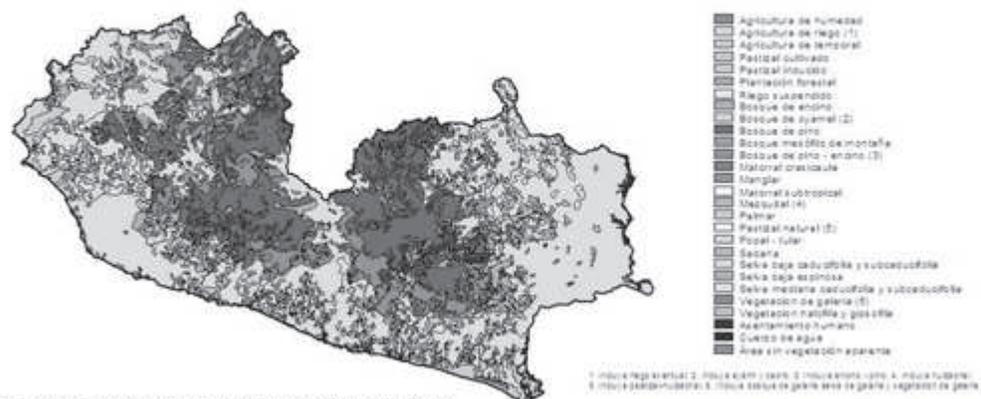
Las cuatro regiones territoriales del pueblo p'urhépecha: Lago, Ciénega, Cañada y Sierra. Aproximadamente 210 localidades en 25 municipios, tienen potencialidad para el desarrollo económico en los siguientes rubros.

- Agro: Tradicional e industrial.
- Fruticultura.
- Madera.
- Artesanía.
- Conocimientos tradicionales.
- Turismo.
- Elementos culturales.

7.2.1.2 Pueblos Nahuatl de la Consta-Sierra de Michoacán.

Esta región está dominada por zonas de bosque, de pino, pino – encino y encinares. También la selva baja tiene una amplia distribución, y está presente la selva mediana. Se presenta agricultura tanto en la zona de Coahuayana como en la de Lázaro Cárdenas, siendo éste último el asentamiento humano más importante de la región.

Región Costa. Uso del suelo y vegetación.



Fuente: SUMA (2004); Rodríguez A. y Velázquez J. (2003)

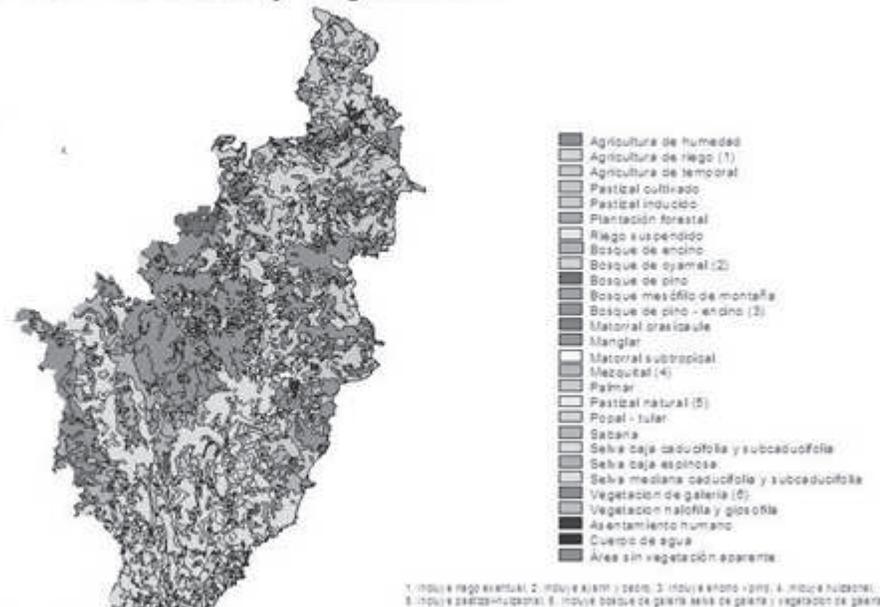
Las 133 localidades nahua en 3 municipios (Aguila, Coahuayana de Hidalgo y Villa Victoria), posee las siguientes potencialidades para el Desarrollo con Identidad Cultural y Territorial:

- Pesca.
- Turismo.
- UMAS.
- Ganadería.
- Minas.
- Conocimientos tradicionales.
- Recursos forestales.
- Artesanía.
- Elementos culturales.

**7.2.1.3 Pueblos Mazahua y Otomí de la Región Oriente de Michoacán.**

En la zona norte de la región Oriente, la cuenca de Tepuxtepec, hay sobre todo agricultura de riego y de temporal. El asentamiento humano que se destaca en el centro hacia el norte es Ciudad Hidalgo, al suroeste de la cual se encuentran bosques de pino-encino. En la parte sur de la región hay selva baja caducifolia muy fragmentada por agricultura de temporal y pastizales inducidos. Al este de la región se destaca Zitácuaro.

**Región Oriente. Uso del suelo y vegetación.**



Fuente: SUMA (2004); Rodríguez A. y Velázquez J. (2003)

Las Potencialidades para el Desarrollo con Identidad Cultural y Territorial, de 20 localidades de la cultura Otomí y 10 localidades de la cultura Mazahua son las siguientes áreas:

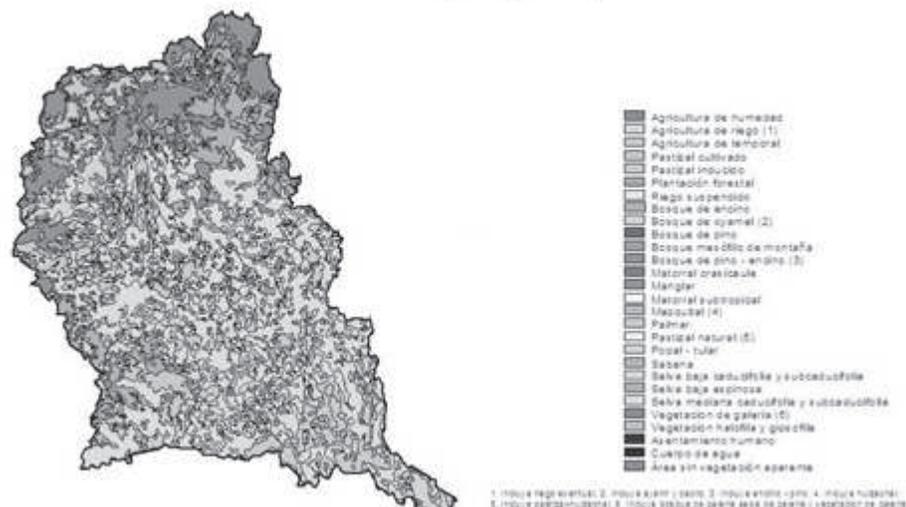
- Fruticultura.
- Ecoturismo.

- Agricultura.
- Floricultura.
- Ganadería.
- Conocimientos tradicionales.
- Turismo.
- Cultura.
- Acuicultura.

**7.2.1.4 Región Matlatzinca – Tierra caliente de Huetamo.**

La vegetación dominante en la región es la selva baja; sin embargo, ésta se encuentra sumamente fragmentada e invadida por pastizales y agricultura de temporal. Hay, en los municipios de Madero y Tacámbaro, importantes zonas forestales de bosque de encino y de pino-encino. También hay un área importante de agricultura de riego y de temporal en la parte noroeste de la región.

Región Tierra Caliente. Uso del suelo y vegetación.



Las potencialidades para el Desarrollo con Identidad Cultural y Territorial son:

- Ganadería.
- Agricultura.
- Minería.
- Recursos Naturales.
- Cultura terracalentana.

**7.3 Aspectos de identidad cultural y lenguas originarias.**

De acuerdo al último censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del año 2010, se determina que la población indígena en Michoacán, se constituye aproximadamente con un total de 198,000 ciento noventa y ocho mil personas indígenas, bajo el principio de autoidentificación y autoadscripción como tales, independientemente de que hablen, entiendan o no, una lengua originaria.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



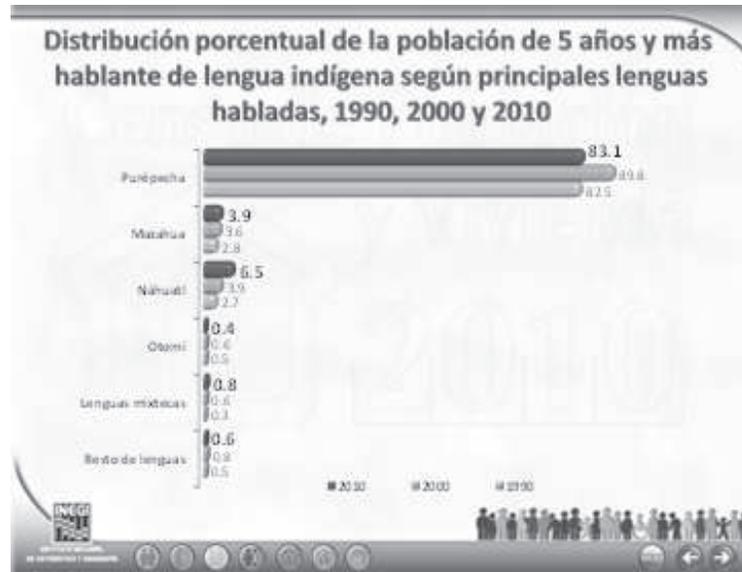
Dentro de esta suma, se revela que el total de las personas que sí hablan una lengua indígena, son aproximadamente 136,308 ciento treinta y seis mil ciento ocho, hablantes tanto de las lenguas de Michoacán como el *p'urhépecha*, *nahua*, *mazahua* y *otomí*, así como las lenguas mixtecas y otras que como efecto de la migración actual, perviven como parte de la diversidad lingüística de la entidad.<sup>18</sup>



Como ejemplo, es necesario indicar que dentro de los municipios de Morelia, Tarímbaro, Charo, Indaparapeo y Acuitzio, ubicados en la parte norte de la entidad, se localizan comunidades indígenas que se autoidentifican como pertenecientes a las culturas *p'urhépecha* y *pirinda*, esto en razón de la herencia de la antigua multietnicidad indígena que prevalecía en esta región compartida por las naciones originarias.

<sup>18</sup>Véase. Censo de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), año 2010, pueblos indígenas de Michoacán. [www.censodepoblacion.inegi.gob.mx](http://www.censodepoblacion.inegi.gob.mx)

Como ejemplo, encontramos en las comunidades de Capula, la Mintsita, Zurumbeneo y Teremendo del municipio de Morelia, así como en Tarímbaro, familias que se autoadscriben como pertenecientes a la cultura *p'urhépecha* y otras a la cultura *pirinda*. También han expresado su reivindicación como comunidades indígenas campesinas las comunidades de Charo, Etucuario, Tiripetio, Acuitzio del Canje, entre otras, como poblaciones pertenecientes a la cultura *pirinda*.



Una de las estrategias en la que nos hemos apoyado para identificar cuál comunidad se considera indígena o no, es la entrevista directa principalmente con las personas que fungen o han fungido como presidentes del Comisariado de Bienes Comunales o Ejidales, los cuales conservan desde la tradición oral, las explicaciones y memorias del referente cultural indígena a la que pertenecen; por supuesto, que recurren también a mostrar los antecedentes históricos de carácter documental, que además de acreditar la titularidad de las tierras que poseen, también señalan la calidad o el carácter indígena de los núcleos de población, bajo el cual se les trató en el pasado histórico.

Así podemos encontrar muchos datos en los expedites agrarios, por conflictos por límites, despojos, invasiones o problemas derivados de las jurisdicciones civiles y religiosas de la época de la colonia, a través de los títulos virreinales, cédulas reales y lienzos vinculados al ordenamiento territorial y jurisdiccional de las antiguas repúblicas de indios. Por lo que, los estudios historiográficos de las cédulas, títulos primordiales, resoluciones presidenciales o sentencias, de cada comunidad o ejido, de ésta y otras regiones, aportan datos sobre cómo dichos núcleos agrarios y sus poblaciones son descendientes de una, dos o más naciones originarias de Mesoamérica.



## 7.4 ANÁLISIS FODA

DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD.

ANÁLISIS FODA SPI

DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD.

Prioridad 1: objetivo 1.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad	1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.	1.1.2.9 Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza	*Coordinación interinstitucional para la infraestructura.  *Existencia de programas de salud comunitaria.	*Diseño y operación del Programa de Salud Comunitaria Intercultural.	* Falta de infraestructura de salud en las regiones indígenas.  *No consolidación de programas integrales de atención en la salud.	*Aumento de la mortalidad por enfermedades crónicas.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Interés de participación de los médicos tradicionales.  Vigilancia de conocimientos médicos de los pueblos indígenas	*Construcción de clínicas de salud intercultural en regiones indígenas.  *Constitución de Asociaciones de Médicos Indígenas.  *Investigación y difusión de los conocimientos médicos.	*Criterios de inversión muy globalistas.  *Desvalorización de los conocimientos indígenas.	*Desatención de las enfermedades de la mujer.  Desnutrición de los niños.

FODA SPI, PRIORIDAD 1: DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD.

PRIORIDAD TRASVERSAL 1 OBJETIVO 1.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad	1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.	1.1.2.9 Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza	*Coordinación interinstitucional para la infraestructura.  *Existencia de programas de salud comunitaria.	*Diseño y operación del Programa de Salud Comunitaria Intercultural.	* Falta de infraestructura de salud en las regiones indígenas.  *No consolidación de programas integrales de atención en la salud.	*Aumento de la mortalidad por enfermedades crónicas.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Interés de participación de los médicos tradicionales.  Vigilancia de conocimientos médicos de los pueblos indígenas	*Construcción de clínicas de salud intercultural en regiones indígenas.  *Constitución de Asociaciones de Médicos Indígenas.  *Investigación y difusión de los conocimientos médicos.	*Criterios de inversión muy globalistas.  *Desvalorización de los conocimientos indígenas.	*Desatención de las enfermedades de la mujer.  Desnutrición de los niños.

PRIORIDAD TRASVERSAL 1 OBJETIVO 1.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad	1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.	1.1.2.10 Asegurar el acceso a la salud digna y de calidad con una atención médica libre de discriminación, violencia física y psicológica hacia los pacientes.	*Coordinación interinstitucional para la atención..  *Adecuar los programas de salud intercultural.	*Rediseño y operación del Programa de Salud Intercultural.  *Integración del Padrón de Médicos y Enfermeras Indígenas.	* Falta de estrategias de atención para combatir la discriminación.  *Falta de capacitación y orientación ética en la atención.	*Agudización de la exclusión de los pacientes de áreas rurales e Indígenas.  *Abuzo de los médicos contra los pacientes y familiares por desinformación.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Interés de participación de los médicos y enfermeras..  Orientación, información e interpretación en lenguas originarias.	*Capacitación para la orientación, información e interpretación en lenguas originarias.	*No consideración de los valores culturales de los pacientes.  * Falta de incorporación de las lenguas Indígenas en la atención.	*Discriminación racial.  *Ausencia de desconfianza en las instituciones de salud.

PRIORIDAD TRASVERSAL 1 OBJETIVO 1.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad	1.1.3 Promover, impulsar y fortalecer una educación científica, tecnológica, deportiva y cultural.	1.1.3.5 Adecuar, crear y ampliar la oferta educativa con el fin de facilitar la inserción de los egresados en el ámbito laboral.	*Hay infraestructura educativa y coordinación interinstitucional.  *Modelos de educación multicultural en implementación.  *Interés de los jóvenes para estudiar.	*Reimpulsar la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán con nuevas carreras.  *Promover el modelo de bachillerato intercultural.  *Fortalecer los institutos tecnológicos en las regiones indígenas.	* Falta de interés del sistema estatal por el enfoque multicultural de educación.  *Falta de sensibilidad para la incorporación de las lenguas y conocimientos indígenas.  *Oferta educativa no acorde a las aspiraciones y necesidades de las comunidades.	*Migración de los jóvenes e inserción en la delincuencia organizada.  *Desempleo y migración.  *Agudización de la discriminación racial.  *Pobreza material y estancamiento del desarrollo comunitario.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Hay recursos humanos capacitados en la perspectiva intercultural.			

FODA SPI, PRIORIDAD 2: TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ  
 PRIORIDAD TRASVERSAL 2 OBJETIVO 2.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura	1.2.2 Situar a la educación como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero.	1.2.2.3 Crear sinergias interinstitucionales en el sector educativo en la investigación, innovación, superación profesional, difusión del conocimiento en vinculación con las comunidades en su entorno, el sector privado y social, y las necesidades del Estado.	*Hay infraestructura educativa y coordinación interinstitucional	*Creación del Centro de Investigaciones de las Culturas originarias de Michoacán y su despliegue en las regiones indígenas..	* Falta de interés del sistema estatal por el enfoque multicultural de educación.	* Migración de los jóvenes e inserción en la delincuencia organizada.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Interés de los profesionistas y comunidades por la investigación.  *Hay recursos humanos capacitados para la vinculación.	*Adición del enfoque multicultural de investigación y formación en la UMSNH y otras Universidades.	*Falta de sensibilidad para la incorporación de las lenguas y conocimientos indígenas.	*Ausencia de las Universidades y de la ciencia ante las necesidades de las regiones indígenas.



Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fortalecer el derecho en el sistema de Justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.	2.2.2 Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos	2.2.2.1 Crear un programa integral de apoyo a mujeres en situación de cárcel	*Voluntad de Cooperación Interinstitucional	*Realizar un diagnóstico y padrón de presos indígenas.	*Falta de información y datos estadísticos de los presos indígenas.	*Discriminación negativa contra la población indígena.
		*Secretaría: SPI.  *Unidad Responsable : Dirección de Normas Y Políticas Publicas	*Posibilidad de cooperación presupuestal para fianzas y otros gastos.  *Existencia de equipos jurídicos para asesorías.	*Revisión de su situación jurídica y posibilidades de pre liberación, fianzas y asistencia personalizada.	*Falta de asesoría jurídica y apoyo a los presos indígenas en sus lenguas.	Aplicación de sanciones de manera injusta.
				*Lograr las liberaciones con atención en lenguas indígenas y considerando los elementos culturales de los internos.	*Falta de sensibilidad de los jueces hacia los asuntos legales indígenas.	*Desarrollo de los reos indígenas ante sus comunidades.  +Violación de Derechos Humanos.

PRIORIDAD TRASVERSAL 2 OBJETIVO 2.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.	2.2.2 Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.	2.2.2.3 Diseñar e impulsar una metodología de capacitación y sensibilización para servidores públicos encargados de seguridad, salud y asistencia social, con enfoque multicultural y plurilingüe en derechos humanos y perspectiva de género para lograr una igualdad jurídica.	*Vigencia de las lenguas. *El necesario uso de las lenguas indígenas en las instituciones de procuración de justicia, seguridad pública y otras. *Existencia de recursos humanos profesionalizados y recursos materiales. *Vinculación y apoyo a las instituciones y autoridades comunitarias indígenas.	*Cursos de profesionalización con perspectiva multicultural y plurilingüe en la función pública (Seguridad, Salud, Asistencia Social, Género y DDHH). *Cursos de Promoción de pluralismo Jurídico y cultural en las políticas de seguridad y procuración de justicia. *Campanñas de difusión y formación plurilingüe en Derechos Humanos	*Desconocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas. *Falta de sensibilidad de los funcionarios públicos hacia los asuntos indígenas. *Desconocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas.	*Discriminación negativa contra la población indígena, *Desaparición de las Lenguas Indígenas y visiones del mundo culturalmente diferentes. *Antidemocracia y exclusión política y para el desarrollo.
		*Secretaría: SPI *Dirección de Normas y Políticas Públicas				



PRIORIDAD TRASVERSAL 2 OBJETIVO 2.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.	2.2.3 Abatir la violencia y la delincuencia.	2.2.3.2 Reforzar las acciones de seguridad pública en comunidades con mayor índice de violencia.	*Organización y gobierno comunitario. *Vigilancia de autoridades de los gobiernos locales. *Voluntad de participación de la ciudadanía	*Cooperación Interinstitucional. *Fortalecimiento de las Instituciones y Autoridades Comunitarias. *Conformación de Consejos Ciudadanos para la seguridad.	*Injerencia de la delincuencia organizada en las comunidades. *Desempeño que conlleva a la delincuencia. *Ausencia de instituciones para el desarrollo económico.	*Mayor fragmentación social. *Agudización de la violencia. *Aumento del índice criminal e inseguridad.
		*Secretaría: SPI *Dirección de Normas y Políticas Públicas				

## PRIORIDAD TRASVERSAL 2 OBJETIVO 2.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidad	Amenazas
Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las Instituciones	2.2.3	2.2.3.4	*El interés de los jóvenes por las expresiones artísticas.  *Existencia de programas culturales.  *Coordinación interinstitucional	*Desarrollar las expresiones artísticas-culturales de los pueblos indígenas.  *Formación de profesionales en el desarrollo de la cultura.  *Generación de auto-empleo mediante el desempeño en los trabajos artísticos.	* Falta de espacios y medios para el desarrollo y difusión cultural en las regiones indígenas.  *Falta de presupuesto e inversión en las expresiones culturales.  *Migración e inserción en la delincuencia.	*Desconocimiento de la historia y elementos culturales.  *Improductividad y vagancia.
		*Secretaría : SPL.  *Dirección de Normas y Políticas Públicas				

## PRIORIDAD TRASVERSAL 2 OBJETIVO 2.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las Instituciones	2.2.3	2.2.3.6	*Significativa presencia de población femenina perteneciente a pueblos originarios.  *Demanda de participación de las mujeres indígenas en políticas públicas para el desarrollo.  *Fuerte presencia de organización de mujeres indígenas en 7 regiones del Estado	*Constitución del Consejo Intercultural de Mujeres (instancia consultiva y de participación).  *Programa de desarrollo y empoderamiento económico de la mujer indígena.  *Difusión sobre los derechos de la mujer y combate a la violencia de género.  *Investigación y estrategias de armonización entre los usos y costumbres y los derechos humanos.	*Falta de políticas y atención para las mujeres indígenas.  *Discriminación negativa contra las mujeres indígenas.  *Falta de información sobre sus derechos, atención jurídica y otras.  *Falta de comprensión intercultural entre los usos y costumbres y los derechos humanos.	*Marginación y exclusión de la mujer indígena en el desarrollo.  *Aguilización de la violencia contra la mujer.  *Fragmentación familiar y comunitaria
		*Implementar programas y campañas para erradicar la violencia de género y difusión de los derechos humanos de las mujeres, así como, fomentar la cultura de la denuncia respecto a los delitos de género				

PRIORIDAD TRASVERSAL 2 OBJETIVO 2.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las Instituciones	2.2.5 Transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia	2.2.5.1 Fortalecer la implementación del nuevo sistema de justicia penal.	*Hay presupuesto e inversión para esta nuevo sistema.	*Incorporar en la capacitación los conocimientos de los sistemas normativos indígenas.	*No hay consideración del pluralismo jurídico en el nuevo sistema.	*Que no se den cambios radicales en el sistema de justicia.
		*Secretaría de Pueblos Indígenas. *Dirección de Normas y Políticas Públicas	*Hay Instituciones sólidas de justicia. *Existe interés de las Autoridades y personas de comunidades indígenas en conocer el nuevo sistema.	*Incluir a los abogados indígenas en la profesionalización.	*No existe suficiente difusión sobre el nuevo sistema. *La doctrina que fundamenta el nuevo sistema sigue siendo positivista y unilateral.	*Desconocimiento de los valores culturales diferentes en la justicia.



PRIORIDAD 3: PREVENCIÓN DEL DELITO.

PRIORIDAD 3; OBJETIVO 3.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.	3.1.1 Proximidad y participación ciudadana.	3.1.1.1 Implementar un modelo de seguridad ciudadana a través de la proximidad y participación ciudadana	*Existe el interés de los ciudadanos en participar. *Existen autoridades locales con esquemas de seguridad y vigilancia comunitaria.	*Constituir consejos ciudadanos por las regiones indígenas. *Regular, apoyar y fortalecer los sistemas de vigilancia comunitaria indígenas.	*Falta de estrategias eficaces para coordinar la participación ciudadana en el rubro de seguridad. *Desorganización y falta de rectoría de los grupos de vigilancia comunitaria.	*Reincidencia de civiles armados en las regiones indígenas. *Agudización de la inseguridad.
		*Secretaría: SPI *Unidad Responsable: Dirección de Normas y Políticas Sociales	*Amplia aspiración de paz y orden en el Estado. *Capacitar y fortalecer los sistemas de vigilancia forestal de las comunidades indígenas.	*Omisión de participación en las comunidades indígenas en la policía Michoacana.	*Aumento de explotación irregular de los recursos naturales, (tala clandestina, robo de minas, agua y otros).	

## PRIORIDAD 3: OBJETIVO 3.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.	3.1.3 Involucrar a los jóvenes en programas y acciones que les den identidad, integridad y les abran nuevos intereses genuinos.	3.1.3.1 Preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del Estado con participación plena de la juventud y con un enfoque de respeto al hábitat, a los animales y a los recursos naturales.	*Amplia cobertura de elementos de patrimonio cultural de los pueblos indígenas.  *Interés de los jóvenes por participar en las áreas de conservación natural.	*Formación de escuelas de expresiones artísticas en las regiones indígenas.  *Formación de equipos de reforrestación comunitarias.  *Estrategias de protección de la Fauna en regiones indígenas (campamento tortuguero).	*Ausencia de una Ley de Patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas.  *Desorganización y falta de rectoría de los grupos de reforrestación comunitaria.  *Falta de conciencia por el medio ambiente.	*Despojo y adjudicación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.  *Aumento de explotación irregular de los recursos naturales, (tala clandestina, robo de minas, agua y otros).  *Aumento de criminalidad.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Existencia de diversas iniciativas de los jóvenes indígenas por la protección ambiental.	*Formación de escuelas de artes, oficios y producción artesanal en regiones indígenas.  *Creación de centros de investigación vinculados a los conocimientos indígenas.	*No hay políticas claras de apoyo a la producción artesanal, sólo promoción turística.  *Las Universidades no priorizan la investigación sobre los conocimientos ancestrales indígenas.	*Pérdida de los conocimientos ancestrales indígenas.  *Exclusión de los pueblos indígenas en la ciencia y la investigación.

## PRIORIDAD 3: OBJETIVO 3.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Promover la participación ciudadana fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad ad..	3.2.2 Detonar oportunidad económicas	3.2.2.1Capacitar a grupos en situación de vulnerabilidad, en oficios para autoempleo por regiones, por sectores productivos en poblaciones indígenas priorizando vocaciones naturales y conocimientos ancestrales.	*Abundante desarrollo de conocimientos tradicionales y producción artesanal.  *Disponibilidad de las personas como grupos y asociaciones de artesanos para transmitir los conocimientos y colaborar en el desarrollo comunitario.	*Formación de escuelas de artes, oficios y producción artesanal en regiones indígenas.  *Creación de centros de investigación vinculados a los conocimientos indígenas.	*Las Universidades no priorizan la investigación sobre los conocimientos ancestrales indígenas.  *Falta de estrategias de comercialización.	*Pérdida de los conocimientos ancestrales indígenas.  *Agudización de la pobreza material en las regiones indígenas.
		*Unidad Responsable : Dirección de Programas Sociales				
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable : Dirección de Programas Sociales				

FODA SPI, PRIORIDAD 4: DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO DIGNO.  
 PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado	Recuperar la vocación forestal del Estado promoviendo o el uso sustentable de los bosques, otros ecosistemas y recursos asociados	4.1.3.5 Promover a la industria del mueble, tanto comercial como artesanal. Capacitar a los artesanos, facilitando la comercialización con productores de calidad y funcionales.	*Existe interés sobre la producción de muebles.  *Existe conocimiento y habilidades para la producción artesanal (mueble tallado).	*Mantener los sistemas de manejo y conservación tradicional comunitarias  *Apoyo a la producción de alimentos silvícolas (hongos, plantas, etc.)	*Falta de estrategias de comercialización  *No hay programas económicos para estimular la producción artesanal.	*Pérdida del interés por el aprendizaje del mueble tallado.  *Tala clandestina y aprovechamiento irregular de la madera
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Proyectos de Desarrollo Económico y Social.	*Representa una fuente importante de economía para las comunidades indígenas.  *Aprovechamiento equilibrado de la madera frente al medio ambiente.	*Protección social de los recursos de la biodiversidad en territorios indígenas. (sustentabilidad y medio ambiente)	*Falta de difusión sobre la importancia del mueble artesanal.  *La invasión de productos extranjeros de baja calidad.	*Pérdida de los conocimientos ancestrales indígenas.  *Exclusión de los conocimientos tradicionales en el sistema estatal de salud.

PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.1



Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado	4.1.3 Recuperar la vocación forestal del Estado promoviendo o el uso sustentable de los bosques, otros ecosistemas y recursos asociados	4.1.3.8 Establecer e instrumentar un programa estratégico de fomento a la producción de plantas con un alto valor de mercado, ejemplo: plantas medicinales con valor farmacéutico y/o nutricional.	*Existen conocimientos y habilidades sobre medicina tradicional.  *Existencia de ecosistemas indígenas con alto valor en biodiversidad.	*Mantener los sistemas de manejo y conservación tradicional comunitarias  *Constitución de 7 Asociaciones de médicos tradicionales en 7 regiones indígenas.	*No existe investigación sobre los conocimientos ancestrales indígenas  *Falta de difusión sobre la medicina ancestral	*Pérdida de los conocimientos ancestrales indígenas.  *Exclusión de los conocimientos tradicionales en el sistema estatal de salud.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales.	*Existencia de Asociaciones de médicos tradicionales e indígenas con interés en la conservación de los conocimientos	*Construcción de 7 clínicas de conocimientos médicos indígenas	*Falta de inversión en el desarrollo de plantas medicinales y nutricionales.	*Desaprovechamiento y adjudicación de los saberes y biodiversidad por Empresas Transnacionales

## PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado	4.1.5 Aprovechar nuestro potencial turístico	4.1.5.6 Fortalecer los festivales artísticos, tianguis y muestras artesanales y culturales para fomentar el turismo cultural responsable y llevarnos a la mayor parte de municipios del Estado.	* Representa una fuente importante de economía para las comunidades indígenas	* Protección y aprovechamiento social de la riqueza multicultural y territorial indígenas.	* No se involucra a las comunidades indígenas en los programas turísticos. * Falta de difusión sobre muestras artesanales, culturales de comunidades indígenas.	* Inseguridad en las rutas turísticas.
		* <b>Secretaría: SPI</b>	* Existencia de ecosistemas en regiones indígenas con alto valor en biodiversidad.	* Autogestión de proyectos de ecoturismo y culturales. * Fomentar la comercialización de productos artesanales en las rutas turísticas.	* Falta de inversión en el desarrollo de ferias artísticas y muestras artesanales así como en proyectos de turismo.	* Deterioro de paisajes por falta de planeación.
		* <b>Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas sociales.	* Riqueza multicultural (lengua, tradiciones, música, folklóre).			

## PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado	4.1.5 Aprovechar nuestro potencial turístico	4.1.5.8 Diseñar la Ruta Artesanal Michoacana como atractivo turístico	* Representa una fuente importante de economía para las comunidades indígenas	* Incorporación de las Comunidades Indígenas en la ruta Don Vasco.	* No se involucra a las comunidades indígenas en los programas turísticos. * Falta de difusión sobre muestras artesanales, culturales de comunidades indígenas.	* Inseguridad en las rutas turísticas.
		* <b>Secretaría: SPI</b>	* Existencia de ecosistemas en regiones indígenas con alto valor en biodiversidad.	* Protección y aprovechamiento social de la riqueza multicultural y territorial indígenas.	* Falta de inversión en el desarrollo de ferias artísticas y muestras artesanales así como en proyectos de turismo.	* Falta de desarrollo regional.
		* <b>Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas sociales.	* Riqueza multicultural (lengua, tradiciones, música, folklóre).	Diseñar la ruta turística que abarque la Meseta Purnhepecha.		

PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva	4.2.1 Detonar la Economía Social.	4.2.1.6 Generar e impulsar las empresas culturales y talleres artesanales con créditos, apoyos e incentivos	*Amplia gama de conocimientos en la producción artesanal	*Creación de fondos de ahorro comunitarios para la producción artesanal.	*Falta de inversión para la producción artesanal.	*Desvalorización de los conocimientos y de la artesanía.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales.	*Posibilidad de comercialización de productos artesanales.	*Creación de 7 talleres regionales de conocimientos, artes y saberes tradicionales.*	*Falta de redes de comercialización.	*Invasión de productos extranjeros y de baja calidad.  *Desaprovechamiento de la riqueza cultural.
		4.2.1.7 Impulsar la participación laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o de atención prioritaria.	*Interés por fuentes de trabajo.  *Diversidad de conocimientos y actividades laborales.	*Promoción de Programas de Autoempleo temporal.	*Falta de inversión y coordinación en programas para el autoempleo..	*Migración por falta de oportunidades de empleo.  *Desvalorización de los conocimientos.

PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva.	4.2.1 Detonar la Economía Social.	4.2.1.7 Impulsar la participación laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o de atención prioritaria.	*Capacidad para el autoempleo.	*Participación ciudadana en las faenas comunitarias.*	*Falta e organización y capacitación.	*Involucramiento de los jóvenes en la delincuencia.

## PRIORIDAD TRASVERSAL 4 OBJETIVO 4.3

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
3 Invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado.	4.3.1 Impulsar Infraestructura y equipamiento estratégico.	4.3.1.2 Inventariar, ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura carretera estatal, caminos rurales, caminos vecinales, saca cosechas, y puentes.	*Posibilidad de convenios de coordinación con presupuesto.	*Mejorar la red de caminos y carreteras en regiones indígenas mediante el programa PROII.	*Poca inversión estatal en el rubro de caminos.	*Subdesarrollo, por falta de vías terrestres y comunicación.
		*Secretaría: SPI <b>*Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas Sociales.	*Potencialidad en la producción agrícola y turística.	Mejorar las condiciones de vida dentro de las comunidades indígenas.	*Detonar el turismo en las comunidades indígenas.	*Desorganización y falta de proyectos de obras completos...
						*Control de territorios y falta de permiso de vías.

## FODA SPI, PRIORIDAD 5: CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN Y ACCESO DE LOS MÁS NECESITADOS.

## PRIORIDAD TRASVERSAL 5 OBJETIVO 5.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población	5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad.	5.1.1.1 Promover una educación con una perspectiva multicultural y plurilingüe.	*Existen iniciativas de promoción del Modelo Intercultural de educación como la UJIM, el Bachillerato Intercultural, los Centros de Investigación de la UMSNH, el Colegio de Michoacán y preparatorias interculturales por iniciativa de las comunidades indígenas.	*El establecimiento o de una coordinación interinstitucional de las Universidades Y Centros de Investigación para coordinar el modelo intercultural de educación en todos los niveles.	*Las iniciativas de la SPI para dicho fin son: la creación del Centro de las Culturas Originarias de Michoacán y el Instituto de Lenguas Indígenas.	*Ninguna institución tiene presupuesto suficiente para dirigir un modelo multicultural de educación en todos los niveles.
		*Secretaría: SPI <b>*Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas Sociales	*Existen iniciativas de promoción del Modelo Intercultural de educación como la UJIM, el Bachillerato Intercultural, los Centros de Investigación de la UMSNH, el Colegio de Michoacán y preparatorias interculturales por iniciativa de las comunidades indígenas.	*Las iniciativas se encuentran dispersas sin una firme coordinación.	*Ninguna institución tiene presupuesto suficiente para dirigir un modelo multicultural de educación en todos los niveles.	*No se ha consolidado un modelo propio para el Estado de Michoacán.

PRIORIDAD TRASVERSAL 5 OBJETIVO 5.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Garantiza la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población	5.1.2 Brindar seguridad alimentaria	5.1.2.3 Impulsar en las zonas de alta y muy alta marginación proyectos agrícolas que incluyan la autosuficiencia con productores de alto valor alimenticio.	*Existe amplia cobertura y diversidad para la producción agrícola.	*Promover los sistemas de producción agrícola tradicional para el autoconsumo.	*Abandono del campo Michoacano por migración y falta de inversión.	*Aumento de la migración hacia el extranjero.
		*Secretaría: SPI *Unidad Responsable: Dirección de Proyectos de Desarrollo Económico.	*Alto nivel de vocación agrícola en Michoacán.	*Promover la comercialización de los productos agrícolas y envasado de alimentos artesanales.	*Alto consumo de productos extranjeros y transgénicos.	*Alto consumo de alimentos chatarra y transgénico. *Desaprovechamiento de los productos del campo mexicano.

PRIORIDAD TRASVERSAL 5 OBJETIVO 5.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población	5.1.3 Construir Comunidad.	5.1.3.2 Promover programas de cultura y educación desde la comunidad.	*Amplio conocimiento sobre historia, pertenencia, valores y tradiciones en las comunidades indígenas.	*Promover programas de formación comunitaria con enfoque cultural indígena.	*Subestimación sobre la idea de educación informal.	*Marginación y exclusión de las formas de vida y pensamiento indígena.
		*Secretaría: SPI *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales	*Diversidad de lenguas y diversidad de visiones del mundo.	*Rescatar, revitalizar y desarrollar conocimientos, artes, técnicas y saberes de las comunidades indígenas.	*Desconocimiento de toda la cosmogonía de los pueblos originarios.	*Falta de superación y convicción de nuestra realidad multicultural.
			*Voluntad de continuidad en la tradición y la diversidad como riqueza de la humanidad.	*Crear el Centro de Estudios de las Culturas Originarias de Michoacán.	*Falta de sistematización y participación de los conocedores indígenas en los programas educativos.	*Estancamiento de la visión plural de los conocimientos y su aprovechamiento social y democrático.

FODA SPI, PRIORIDAD 6: INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.  
 PRIORIDAD TRASVERSAL 6 OBJETIVO 6.3

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Posicionar a Michoacán a nivel internacional	6.3.1 Promover al Estado en el extranjero para atraer inversiones estratégicas y cooperación internacional para el desarrollo integral y sustentable.	6.3.1.2. Crear redes internacionales de conocimiento e intercambio cultural, promover la movilidad de creadores, productores y gestores culturales, añadir valor a los bienes culturales tangibles e intangibles y difundir la multiculturalidad y biodiversidad del Estado.	*Amplia cobertura de conocimiento en producción artesanal, biodiversidad, ecosistemas y riqueza cultural de los pueblos originarios.	*Instalación de tiendas o centros de exposiciones y venta de los productos agrícolas y plizas artesanales en el extranjero.	*No hay inversión para la comercialización en el contexto internacional.	*Subdesarrollo por desaprovechamiento de los elementos de la biodiversidad cultural.
		*Secretaría: SPI	*Promover el intercambio de experiencias en materia de producción, mercado y precios justos en con Asociaciones y productores de otros países.	*No se ha desarrollado el aprovechamiento adecuado de toda la diversidad de conocimientos, productos y elementos culturales de Michoacán.	*Migración, pobreza, desempleo.	

FODA SPI, PRIORIDAD 7: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, RESILIENCIA Y PROSPERIDAD URBANA.  
 PRIORIDAD TRASVERSAL 7 OBJETIVO 7.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable	7.1.2 Crear sinergia institución al	7.1.2.3 Instrumentar el mando único para la inspección y vigilancia forestal y protección al medio ambiente y de la policía ambiental de manera interinstitucional	*Voluntad de participación de la ciudadanía.	*Formación de equipos de reforrestación comunitarias.	*Falta de estrategias eficaces para coordinar la participación ciudadana en el rubro de protección ambiental.	*Subdesarrollo por desaprovechamiento de los elementos de la biodiversidad de ecosistemas.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Coordinación de Normas y Políticas Públicas	*Existencia de diversas iniciativas de los jóvenes indígenas por la protección ambiental.  *Formación de asesores jurídicos en materia agraria, forestal, ambiental y administrativo.	*Protección social de los recursos de la biodiversidad en territorios indígenas. (sustentabilidad y medio ambiente)	*Falta de conciencia por el medio ambiente	*Aumento de explotación irregular de los recursos naturales, (tala clandestina, robo de minas, agua y otros).

PRIORIDAD TRASVERSAL 7 OBJETIVO 7.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Desarrollar actividades productivas económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable	7.1.2 Crear sinergia institucional	7.1.2.7 Fortalecer la infraestructura y operación de sitios de disposición final de residuos urbanos y de manejo especial promoviendo esquemas intermunicipales de disposición final, privilegiando la Reducción, Reutilización y el Reciclaje.	*Interés por las comunidades en participar por la limpieza y manejo de la basura.  *Existencia de instituciones enfocadas al medio ambiente y equilibrio ecológico.	*Implementación de programas regionales y municipales para el manejo de residuos sólidos en zonas indígenas.  *Producción de materiales y útiles derivados del trabajo de reciclaje.	*Falta de difusión y concientización de la disciplina del manejo adecuado de la basura.  *Falta de coordinación de las instituciones para combatir los residuos contaminantes	*Agudización de la contaminación ambiental en las regiones indígenas.  *Proliferación de enfermedades y epidemias.
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Coordinación de Normas y Políticas Públicas				

PRIORIDAD TRASVERSAL 7 OBJETIVO 7.3

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbólicos con la naturaleza.	7.3.3 Garantizar gobernanza ambiental y territorial.	7.3.3.2 Incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y urbanas, su vigilancia, evaluación y seguimiento.	*Voluntad de participación ciudadana.  *Recursos humanos para la asesoría jurídica en materia agraria, forestal, ambiental y administrativo  *Apoyo de los sistemas de manejo y conservación tradicional comunitarias	*Formación de equipos de reforestación comunitarias.  *Capacitar y fortalecer los sistemas de vigilancia forestal de las comunidades indígenas.	*Desorganización y debilitamiento de los gobiernos locales.  *Falta de consciencia por el medio ambiente  *Desaprovechamiento y adjudicación de los saberes y biodiversidad por Empresas Transnacionales	*Exclusión de las comunidades indígenas en los programas ambientales.  *Aumento de explotación irregular de los recursos naturales, (tala clandestina, adjudicación de minas, agua y otros de manera ilegal).
		*Secretaría: SPI  *Unidad Responsable: Coordinación de Normas y Políticas Públicas				

FODA SPI, PRIORIDAD 8: COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA.

PRIORIDAD TRASVERSAL 8 OBJETIVO 8.1

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas	8.1.1 Vencer adversidades para una vida plena.	8.1.1.4 Involucrar e a las comunidades en la promoción de la salud, reducción de la mortalidad materna e infantil de grupos en situación de vulnerabilidad.	*Proliferación de Asociaciones de médicos tradicionales e indígenas.	* Creación de clínicas de conocimientos médicos de los pueblos indígenas, para:	* Falta de estrategias de atención para combatir la desnutrición	* Desnutrición de los niños.
		*Secretaría: SPI *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales.	*Pervivencia de los conocimientos tradicionales en la salud.	*Interés de la sociedad por la medicina alternativa.	-Brindar consultas con ingresos. -Promover la enseñanza. -Producir medicamentos	* Falta de capacitación y orientación ética en la atención a comunidades indígenas.
				-Investigar y promover la participación comunitaria. -Crear los Centro Botánicos.	* Falta de apoyo a los sistemas de salud comunitario	*Avance de las enfermedades en los menores.
					* Falta de comprensión sobre el enfoque multicultural del Estado.	*Incorporación de alimentos chatarras en la dieta de las comunidades indígenas.

PRIORIDAD TRASVERSAL 8 OBJETIVO 8.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo	8.2.1 Incluir a todos.	*8.2.1.3 Elevar el bienestar social multicultural.	*Pervivencia de 5 culturas originarias en Michoacán.	*Implementación de Políticas Públicas con enfoque multicultural en las siguientes áreas:	* Falta de comprensión sobre el enfoque multicultural del Estado.	*Continuidad del enfoque homogéneo de sociedad, desarrollo y cultura con exclusión de la diversidad.
		*Secretaría: SPI *Unidad Responsable: Dirección de Programas Sociales.	*Expresión de la Diversidad étnica en las distintas regiones de Michoacán.	-Educación. -Salud. -Gobernanza. -Seguridad. -Derechos Humanos. -Promoción del Desarrollo Comunitario.	*Exclusión de las minorías culturales y nacionales en las políticas de desarrollo.	*Fragmentación social y conflictos en las regiones indígenas.
			*Riqueza en conocimientos, tradiciones, producción y cultura.		*Falta de alternativas de economía social para el Desarrollo de las Comunidades.	*Nulo avance en el Desarrollo Comunitario.

PRIORIDAD TRASVERSAL 8 OBJETIVO 8.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fomentar la Integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo	8.2.3 Conocer y apreciar nuestra e multiculturalidad.	*8.2.3.4 Promover el uso de las lenguas indígenas en el Estado.	*Vigencia de las lenguas P'urhúpecha, Mazahua, Nahuia y Otomí.  *Pervivencia de 5 culturas originarias en Michoacán.  *Interés académico y social por las lenguas indígenas	*Creación del Instituto de Lenguas Originarias del Estado de Michoacán, para promover el uso de las lenguas en:  -Procuración de Justicia. -Sistema de salud. -Atención gubernamental. -Educación. -Medios de comunicación. -Entre otras áreas.	*Falta de comprensión sobre el enfoque multicultural del Estado.  *Exclusión de las minorías lingüísticas.	*Continuidad del enfoque homogéneo de la sociedad, y cultura con exclusión de la diversidad.  *Pérdida de las lenguas originarias.  *Deterloro de la riqueza cultural.
		*Secretaría: SPI <b>*Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas Sociales.				

PRIORIDAD TRASVERSAL 8 OBJETIVO 8.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Fomentar la Integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo	8.2.3 Conocer y apreciar nuestra e multiculturalidad.	*8.2.3.7 Fortalecer las manifestaciones tradicionales de los pueblos indígenas de la entidad.  *Secretaría: SPI <b>*Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas Sociales.	*Recreación constante de elementos culturales.  *Interés de los jóvenes por las artes de las culturas indígenas.	*Creación de las escuelas regionales de expresiones artísticas tradicionales para promover:  -La pirkukua. -La música. -Los pírericha. -Danzas. -Cocina tradicional. -Festividades. -Ritualidad y culto. -Juegos autóctonos.	Falta de aprecio por las expresiones tradicionales indígenas.  *Injerencia de elementos culturales externos.  *Falta de apoyo a las comunidades indígenas para el desarrollo de sus tradicionales.	*Pérdida de los conocimientos tradicionales indígenas..  *Pérdida de la riqueza cultural.  *Pérdida de la identidad cultural originaria.

## PRIORIDAD TRASVERSAL 8 OBJETIVO 8.3

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.	8.3.2 Generar oportunidades de ingreso real.	8.3.2.3 Tecnificar la producción agropecuaria indígena y de autoconsumo.	*Amplios territorios, recursos naturales y ecosistemas productivos en zonas indígenas.  *Amplia diversidad de producción agropecuaria en las regiones indígenas.  *Diversas técnicas y conocimientos productivos.	*Implementación de políticas y estrategias para el desarrollo:  -Agropecuaria con tecnologías tradicionales.  -Producción para el autoconsumo.  -Ordenamientos territoriales comunitarios.  -Envasado de alimentos agrícolas.  -Instalación de centros de acopio, transformación y comercialización.	*Falta de aprecio por los productos regionales indígenas.  *Falta de capacitación y tecnificación en las regiones indígenas.  *Falta de estrategias institucionales para el sector agropecuario indígena.	*Abandono del campo y migración.  *Invasión de productos chatarras extranjeros y desvalorización de los productos propios.  *Pobreza, bajos ingresos económicos.
		*Secretaría: SPI <b>*Unidad Responsable:</b> Dirección de Programas Sociales.				

## FODA SPI, PRIORIDAD 9: RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL; PRIORIDAD TRASVERSAL 9 OBJETIVO 9.2

Tema	Estrategia	Acción	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.	9.2.2 Profesionalizar para administrar con calidad.	9.2.2.1 Capacitar y especializar en forma permanente a los servidores públicos, con el objetivo de profesionalizarlos y fortalecer su ética.  *Secretaría: SPI <b>*Unidad Responsable:</b> Dirección de Normas y Políticas Públicas.	*Disposición e interés de los funcionarios por la profesionalización.  *Disposición de recursos humanos y materiales para dicho fin.  *Coordinación interinstitucional.	*Formulación y acatamiento del código de valores éticos en la función pública.  *Conocimiento y acatamiento de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.  *Sensibilización de los funcionarios hacia la diversidad cultural y lingüística.  *Capacitación técnica, digital y de gestión.	*Falta de difusión y conocimiento de los códigos de ética en la función pública.  *Falta de difusión y conocimiento sobre la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.  *Bajo nivel de manejo técnico, digital, de gestión y para la transparencia	*Baja capacidad de gestión: Técnica, administrativa y digital.  *Rezago en la transparencia y rendición de cuentas.  *Proliferación de la corrupción.  *Falta de atención adecuada de las demandas y compromisos de trabajo.

8. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y METAS

8.1 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	ECUACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO			FRECUENCIA DE MEDICIÓN
<p>F I N</p> <p>1. Contribuir en la reducción de la condición de pobreza y marginación que viven los pueblos indígenas, fortaleciendo sus instituciones, salvaguardando su cultura y territorios a partir de su propia visión</p>	1.0.0.0. Índice de desarrollo humano	Índices de desarrollo humano de la población indígena	$IDI = \frac{(e1/2 + h/3 + i/3)}{100}$	Bienal	Publicación de la ONU-PNUD	Los políticas públicas y los programas del gobierno favorecen la diversidad cultural y no originan fragmentación ni prácticas autoritarias.
<p>P R O P O S I T O</p> <p>1.1 las inversiones públicas hacia los pueblos indígenas se incrementan mediante la concurrencia institucional y políticas públicas adecuadas</p>	1.1.0.0. Variación de las inversiones hacia los pueblos indígenas	presupuestos ejercidos por el conjunto de entidades públicas	$VI = \frac{(112/2 - 100)}{100}$	Anual	cierre de ejercicio presupuestal	Las dependencias involucran a los pueblos indígenas y sus comunidades en los distintos programas y proyectos
<p>C O M P O N E N T E S</p> <p>1.1.1 Apoyo a la productividad indígena</p>	1.1.1.0. Incremento de inversiones al desarrollo económico	Acciones ejecutadas que mejoran la productividad agroalimentaria y mejoran la seguridad alimentaria de la población indígena	$PI = \frac{(112/2 - 100)}{100}$	Trimestral	número de proyectos gestionados	Las instituciones utilizan recursos técnicos y financieros para apoyar la suficiencia alimentaria y el desarrollo económico de los pueblos indígenas
<p>C O M P O N E N T E S</p> <p>1.1.2 Aseguramiento de los servicios administrativos a la Secretaría de Pueblos Indígenas</p>	1.1.3.0. Acuerdos y convenios de colaboración	Numero de acuerdos establecidos con instituciones estratégicas	$AI = \frac{(a1/b1) - 100}{100}$	Semestral	acuerdos firmados	Las condiciones macroeconómicas en el país son favorables para el crecimiento del estado
<p>C O M P O N E N T E S</p> <p>1.1.4 Cultura diversa de los pueblos indígenas</p>	1.1.4.0. Fortalecimiento o del patrimonio cultural inmaterial	Acciones integradas para fortalecer lenguas originarias, música, danza, etc.	$AI = \frac{(a1/b1) - 100}{100}$	Trimestral	memorias, reportajes y publicaciones de cursos, encuentros e investigaciones	Las instituciones estatales respaldan los programas de salvaguarda del patrimonio cultural de la población indígena.

C O M P O N E N T E S	1.1.5. En la comunidad Tlaxcalteca	1.1.5.0. elevar la participación ciudadana	estimular la participación activa de las autoridades indígenas y demás actores sociales	$pc=(alp)^*100$	Trimestral	acuerdos	Se establecen mecanismos de acceso a proyectos especiales en beneficio de las comunidades a partir de su participación y decisión.
C O M P O N E N T E S	1.1.6. Infraestructura para servicio de los pueblos indígenas	1.1.6.0. Dotación de infraestructura básica	Obras de infraestructura social básica que demandan los pueblos y comunidades	$ce=(102)^*100$	Trimestral	acuerdos establecidos con las entidades financieras correspondientes (caj)	Se establecen convenio de colaboración para atender el rezago social en materia de infraestructuras básicas.
C O M P O N E N T E S	1.1.7. Justicia social para los pueblos indígenas	1.1.7.0. Acciones integrales de acceso a la justicia	Minutar de trabajo, relaciones de eventos y convenios	$ae=(A1az)^*100$	Trimestral	Minutas, acuerdos, memorias y reportes de eventos convocados	Las instituciones académicas y de procuración de justicia desarrollan programas en beneficio de los derechos de la población indígena.

8.2.ALINEACION DE OBJETIVOS PND – PLADIEM - PEPI

PND		PLADIEM		Programa Especial Pueblos Indígenas	
Meta Nacional	Objetivos	Prioridad Transversal	Objetivos	Objetivos	Objetivos
I. México en Paz	Reducir los niveles de violencia existentes en el país, principalmente la incidencia de los delitos de alto impacto que afectan y hacen a la población, como el homicidio, el secuestro y la extorsión.	2.- Tranquilidad, justicia y paz.  3.- Prevención del delito.	2.2. Fortalecer el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.  3.3. Desarrollar programas de arte, cultura, deporte y sano esparcimiento en los espacios públicos de las comunidades.	1. Promover la creación de espacios de diálogo social para el diseño de nuevas políticas para la atención integral a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas  2. Promover la creación de un centro estatal de Lenguas Indígenas, impulsar la investigación y diseño de métodos para el desarrollo de la lecto-escritura para el rescate y fortalecimiento de lenguas	
II. México Incluyente	Combatir la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad que divide a los mexicanos	5.-Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.  8.- Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.	5.1. Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población  8.2. Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo	3. Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios en concurrencia con entidades federales, estatales y municipales  4. Facilitar e impulsar la realización de planes comunitario y/o municipales para el desarrollo indígena	

PND	PLADIEM	Programa Especial Pueblos Indígenas
<p>III. México con Educación de Calidad</p> <p>Lograr que el conocimiento sea motor que impulse el crecimiento económico y la competitividad de nuestro país.</p>	<p>1.- Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.</p> <p>1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.</p>	<p>5. Promover la revaloración de la medicina tradicional como una alternativa coadyuvante para enfrentar los problemas de salud comunitaria</p>
<p>IV. México Próspero</p> <p>Implementar una nueva política de crecimiento económico con sentido social</p>	<p>4.- Desarrollo económico, inversión y empleo digno.</p> <p>6.- Innovación, Productividad y Competitividad.</p> <p>4.1 Resolver la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado</p> <p>6.3 Posicionar a Michoacán a nivel internacional.</p>	<p>6. Realizar cursos de capacitación para la gestión e implementación de proyectos productivos</p> <p>7. Promover el desarrollo de una Expo Indígena artesanal</p>
<p>V. México Responsable y Global</p> <p>Posicionar al país como un actor con responsabilidad en el mundo, con participación propositiva, dispuesto a fomentar la interacción entre las naciones.</p>	<p>7.- Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana</p> <p>9.- Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.</p> <p>7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.</p> <p>9.2 Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar cabida en la eficiencia del gasto público.</p>	<p>8. Promover y apoyar la realización de proyectos productivos en localidades estratégicas</p> <p>9. Manejar de manera transparente los recursos públicos asignados a la SPI</p>

**8.3 ALINEACION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS, LINEAS ESTRATEGICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL**

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACCIONES
<p>1. Promover la creación de espacios de diálogo social para el diseño de nuevas políticas para la atención integral a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas</p>	<p>1.1 Constituir la Comisión intersecretarial para la atención integral a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>1.2 Integrar y acompañar la creación de comités ciudadanos indígenas por municipio y región</p>	<p>1.1.1 Integrar la oferta institucional de los tres órdenes de gobierno para favorecer a los pueblos indígenas</p> <p>1.1.2 Establecer y dar seguimiento a por lo menos cinco acuerdos de colaboración en beneficio de los pueblos indígenas</p> <p>1.2.1 Establecer estrategias regionales de participación mediante la integración de ocho consejos regionales</p> <p>1.2.2 Diseñar e implementar un programa de Capacitación a los consejos</p> <p>1.2.3 Facilitar e impulsar la realización de plenes comunitario o locales</p>
<p>2. Promover la creación de un centro estatal de Lenguas Indígenas; Impulsar la investigación y diseño de métodos para el desarrollo de la lecto-escritura para el rescate y fortalecimiento de lenguas</p>	<p>2.1 Establecer grupos de trabajo transdisciplinarios para integrar propuestas específicas para cada uno de las áreas de intervención.</p>	<p>2.1.1 Realizar conversatorios para nutrir las diferentes propuestas derivadas del trabajo de los grupos</p> <p>2.1.2 Promover encuentros locales y regionales con actores sociales clave en las regiones indígenas para que participen en los procesos de integración de la propuesta</p> <p>2.1.3 Integrar un expediente que sintetice los esfuerzos y propuestas para la integración del Centro.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
3. Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios en concurrencia con entidades federales, estatales y municipales	<p>3.1 Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios en concurrencia con entidades Federales, estatales y municipales</p> <p>3.2 Plasmar en un instrumento jurídico los acuerdos y compromisos para su cumplimiento cabal y transparente.</p>	3.1.1 Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios (18 obras )
4. Facilitar e impulsar la realización de planes comunitario y/o municipales para el desarrollo indígena	<p>4.1 Desarrollar un equipo de promotores orgánicos que manejen técnicas de desarrollo de la comunidad</p> <p>4.2 Diseñar y operar un programa de Asesoría y capacitación para los derechos de los pueblos indígenas y el acceso a la justicia</p>	<p>4.1.1 Desarrollar talleres municipales para la integración de los planes</p> <p>4.1.2 Desarrollo de un programa permanente de conversatorios</p> <p>4.2.1 Diseñar e implementar cursos regionales en derechos humanos y de los pueblos indígenas.</p> <p>4.2.2 Promover un diplomado en derecho indígena</p>
5. Promover la revaloración de la medicina tradicional como una alternativa coadyuvante para enfrentar los problemas de salud comunitaria	<p>5.1 Promover la realización de encuentros y ferias de medicina tradicional y alternativa</p>	<p>5.1.1 Realizar encuentros locales y municipales para la identificación de propuestas de fortalecimiento de la medicina tradicional</p> <p>5.1.2 Construir una visión unitaria entre los integrantes de las distintas comunidades y municipios</p>
6. Realizar cursos de capacitación para la gestión e implementación de proyectos productivos	<p>6.1 Integrar y capacitar a los promotores jóvenes en el impulso de iniciativas comunitarias de producción</p> <p>6.2 Establecer una red de promotores técnicos para el desarrollo productivo</p>	<p>6.1.1 Promover un proyecto de seguridad alimentaria que reivindique el ekwuro como alternativa</p> <p>6.2.1 Aprovechar las oportunidades que se abren con la publicación de convocatorias para acceder a fondos</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
7. Promover el desarrollo de una Expo indígena artesanal	7.1 Promoción del potencial productivo de los pueblos indígenas en los mercados locales y globales	<p>7.1.1. Promover y apoyar la realización de proyectos productivos en localidades estratégicas</p> <p>7.1.2 Coadyuvar en el establecimiento de una plataforma de comercio en línea</p>
8. Promover y apoyar la realización de proyectos productivos en localidades estratégicas	8.1. Asesoría para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles	<p>8.1.1. Realizar cursos de capacitación para la gestión e implementación de proyectos producción</p> <p>8.1.2. Promover y apoyar la realización de proyectos productivos en localidades estratégicas</p>
9. Manejar de manera transparente los recursos públicos asignados a la SPI	9.1 Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos	<p>9.1.1 Elaborar y gestionar documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables</p> <p>9.1.2 Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado</p> <p>9.1.3 Administrar los recursos humanos</p> <p>9.1.4 Realizar trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario y equipo</p> <p>9.1.5 Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ente Público</p>

9. PROYECTOS PRIORITARIOS.

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	METAS						FINAL	
				2016	2017	2018	2019	2020	2021		
1.1 Diseño y actualización de políticas públicas	Porcentaje de diseño o actualización de políticas públicas	$DAE = (A1/B1) * 100$ $DAE =$ Actualización de políticas públicas	A1= Políticas actuales	0	1	1	1	1	1	1	5
			B1= Políticas recomendadas	0	1	1	1	1	1	5	
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%		
			A1= programas desarrollados	0	1	1	1	1	1	5	
			B1= programas evaluados	0	1	1	1	1	1	5	
1.2 Ejecución y evaluación de políticas públicas	Porcentaje de evaluaciones o programas públicos	$EE = (A1/B1) * 100$ $EE =$ evaluaciones realizadas	Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			A1= programas desarrollados	0	1	1	1	1	1	5	
			B1= programas evaluados	0	1	1	1	1	1	5	
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%		
			A1= presupuesto ejercido	0	1	1	1	1	1	5	
1.3 Potencialización de inversiones públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas	Índice de potencialización de recursos de inversión pública	$IMR = (A1/B1)$ $IMR =$ índice de potencialización	A1= presupuesto ejercido	0	1	1	1	1	1	5	
			B1= presupuesto programado	0	1	1	1	1	1	5	
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%		
			A= autoridades capacitadas	0	150	150	150	150	150	750	
			B= autoridades indígenas	0	150	150	150	150	150	750	
2.1 Diseñar y operar un programa de Asesoría y capacitación para los representantes indígenas y el acceso a la justicia	Porcentaje de autoridades y representantes indígenas capacitados	$PC = (A/B) * 100$ $PC =$ autoridades capacitadas	Cobertura	0	30%	30%	30%	30%	30%	30%	
			A= funcionarios capacitados	0	70	70	70	70	70	350	
			B= funcionarios vinculados	0	70	70	70	70	70	350	
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%		
			A= funcionarios capacitados	0	70	70	70	70	70	350	
2.2 Formación y capacitación de servidores públicos y promotores orgánicos en materia de justicia indígena	Porcentaje de servidores públicos capacitados en acceso a la justicia	$FC = (A/B) * 100$ $FC =$ funcionarios capacitados	Cobertura	0	70	70	70	70	70	350	
			A= funcionarios capacitados	0	70	70	70	70	70	350	
			B= funcionarios vinculados	0	70	70	70	70	70	350	
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%		
			A= funcionarios capacitados	0	70	70	70	70	70	350	

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	METAS						FINAL
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	
2.3 Abordar los conflictos sociales y canalización de las demandas de las comunidades indígenas	Porcentaje de asuntos y conflictos intermediables	$A=(A1/B1)*100$ $A=$ asunto intermediable	A1=conflictos planteados	0	16	12	8	4	2	42
			B1=conflictos intermediables	0	16	12	8	4	2	42
			Cobertura (%)	0	25	19	12	6	3	65
			A=realizado	0	1	0	0	0	0	1
			B= demandado	0	1	0	0	0	0	1
3.1 Promover la creación de una política estatal y de un centro para la protección y desarrollo de las lenguas indígenas	Centro de lenguas gestionado	$CL=(A/B)*100$ $CL=$ centro de lenguas	Cobertura (%)	0	100%	0	0	0	0	100
			A= realizados	0	1	0	0	0	0	1
			B= programados	0	1	0	0	0	0	1
			Cobertura (%)	0	100	0	0	0	0	100
			A= realizados	0	1	0	0	0	0	1
3.2 Promover la realización de eventos de medicina tradicional y alternativa	Porcentaje de eventos para exponer las prácticas y conocimiento de la medicina tradicional	$E=(A/B)*100$ $E=$ eventos	B= programados	0	1	0	0	0	0	1
			Cobertura (%)	0	100	0	0	0	0	100
			A= realizados	0	1	0	0	0	0	1
			B= programados	0	1	0	0	0	0	1
			Cobertura (%)	0	100	0	0	0	0	100
3.3 Promoción del patrimonio cultural intangible de los pueblos indígenas	Porcentaje de grupos culturales apoyados	$GC=(A/B)*100$ $GC=$ grupos culturales	A= realizados	0	15	15	15	15	15	75
			B= programados	0	15	15	15	15	15	75
			Cobertura (%)	0	100	100	100	100	100	
			A= realizados	0	15	15	15	15	15	75
			B= programados	0	15	15	15	15	15	75
4.1 Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios para las comunidades	Porcentaje de proyectos elaborados y financiados	$PE=(P1/P2)*100$ $PE=$ proyectos elaborados y financiados	P1=Proyectos ejecutados	38	18	30	30	30	30	176
			P2= Proyectos programados	38	18	30	30	30	30	176
			Cobertura (%)	100	47	79	79	79	79	25%
			A= realizados	0	15	15	15	15	15	75
			B= programados	0	15	15	15	15	15	75

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	METAS						
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINAL
4.2 Establecer convenios de colaboración para atender de manera transversal las necesidades de las comunidades	Porcentaje de los convenios establecidos para obras de infraestructura	$C=(CP/CE)*100$ C= convenio establecido	CP= Convenio establecido	1	1	2	2	3	2	11
			CE= Convenio programado	1	1	2	2	3	2	11
			Cobertura (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.1 Capacitación para mejorar las prácticas agrícolas	Porcentaje de productores capacitados	$A=(B/C)*100$ A= Productor líder	B= Número de productores capacitados	0	350	430	510	590	770	2650
			C= Número de productores que incorporan mejores prácticas	0	350	430	510	590	770	2650
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.2 Asesoría para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles	Porcentaje de proyectos sostenibles	$A=(B/C)*100$ A=Proyectos financiados	B= Proyectos financiados	0	25	30	40	50	60	205
			C= Proyectos gestionados	0	25	30	40	50	60	205
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.3 Promoción del potencial productivo de los pueblos indígenas en los mercados locales y globales	Eventos de promoción realizados	$E=(A/B)*100$ E= evento realizado	A= Evento realizado	0	2	3	3	3	3	14
			B= Evento programado	0	2	3	3	3	3	14
			Cobertura (%)	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%

10. DEPENDENCIAS SECTORIZADAS

Entendemos que la cuestión Indígena es una responsabilidad del conjunto de las entidades públicas de la federación, el estado, los municipios y de la sociedad toda. Esta concurrencia se objetiva en el **Programa Especial para los Pueblos Indígenas de Michoacán**, basado en las orientaciones definidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Este documento rector define con precisión las coordenadas que debe tener el desarrollo de los pueblos, como proceso de cambio integral con justicia, fortaleciendo la propia identidad y la integridad de su territorio. Debemos hacer más visible todo lo que los pueblos indígenas aportan al desarrollo del estado y a partir de ello construir una nueva sensibilidad. Es urgente re-concebir y reconstruir el desarrollo indígena desde la valoración de la identidad y conocimiento de los propios pueblos.

De esta manera, las dependencias del gobierno estatal que guardan directa vinculación con el programa especial son:

- Secretaría de Educación en el Estado.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de Política Social.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

- Junta de Caminos.
- Comisión Forestal de Michoacán.
- Instituto del Artesano Michoacano.

10.1 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
SUB-PROGRAMA	PROYECTOS	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONCURRENTES
<b>OFICINA DEL SECRETARIO</b>		
Conducción y Coordinación de la Política Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Diseño y actualización de políticas públicas</li> <li>o Ejecución y evaluación de políticas públicas</li> <li>o Potencialización de Inversiones públicas para el desarrollo de los pueblos Indígenas</li> </ul>	Secretaría de Gobierno Secretaría de Educación en el Estado Secretaría de Cultura Secretaría de Política Social Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Secretaría de Turismo Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas Junta de Caminos Comisión Forestal de Michoacán Instituto del Artesano Michoacano Universidad Intercultural Indígena de Michoacán Instituto Tecnológico Colegio de Michoacán

SUB-PROGRAMA	PROYECTOS	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONCURRENTES
<b>DIRECCIÓN DE NORMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>		
Justicia Social para los Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Diseñar y operar un programa de Asesoría y capacitación para los derechos de los pueblos indígenas y el acceso a la justicia</li> <li>o Formación y capacitación de servidores públicos y promotores orgánicos en materia de justicia indígena</li> <li>o Atender los conflictos sociales y canalización de las demandas de las comunidades indígenas</li> </ul>	<b>ESTATALES</b> Tribunal Superior de Justicia Procuraduría General de Justicia Secretaría de seguridad Pública Universidad Intercultural Indígena de Michoacán Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Comisión Estatal de Derechos Humanos <b>FEDERALES</b> INAH CDI PGR
<b>DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
Aseguramiento de servicios administrativos de la secretaría de los Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Elaborar y gestionar documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables</li> <li>o Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado</li> <li>o Administrar los recursos humanos</li> <li>o Realizar trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario y equipo</li> <li>o Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ente Público</li> </ul>	Secretaría de Administración y finanzas

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SUBPROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONCURRENTES
<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>		
Apoyo a la Productividad Indígena	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación para mejorar las prácticas agrícolas</li> <li>Asesoría para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles</li> <li>Promoción del potencial productivo de los pueblos indígenas en los mercados locales y globales</li> </ul>	<b>ESTATALES</b> Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático Secretaría de Desarrollo Económico Instituto del Artesano Michoacano <b>FEDERALES</b> SAGARPA CDI SEMARNAT
<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES</b>		
Infraestructura para Servicios a los Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios para las comunidades</li> <li>Establecer convenios de colaboración para atender de manera transversal las necesidades de las comunidades</li> </ul>	<b>ESTATALES</b> Secretaría de Cultura Secretaría de Educación Secretaría de Salud CEAC SICOPE <b>FEDERALES</b> CDI CFE Secretaría de cultura INALI INAH
Cultura Diversa de los Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la creación de una política estatal y un centro para la protección y desarrollo de las lenguas indígenas</li> <li>Promover la realización de encuentros y ferias de medicina tradicional y alternativa</li> <li>Promoción del patrimonio cultural intangible de los pueblos indígenas</li> </ul>	SICOPE <b>FEDERALES</b> CDI CFE Secretaría de cultura INALI INAH

**10.2 MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA**

PT	F	SE	PP	SP	PR (Acción)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
<b>B.- Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.</b>									
	8.2	Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colectivo.				01	Oficina del Secretario	028	Secretaría de Pueblos Indígenas
		<b>Desarrollo Económico, Social, Cultural y Político de los Pueblos Indígenas</b>							
		<b>Coordinación y Coordinación de la Política Pública</b>							
		Diseño y actualización de políticas públicas							
		Ejecución y evaluación de políticas públicas							
		Priorización de inversiones públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas							
<b>2.- Transparencia, Justicia y Paz.</b>									
	2.2	Fortalecer al Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y coherencia en las instituciones.				02	Dirección de Normas y Políticas Públicas	028	Secretaría de Pueblos Indígenas
		<b>Desarrollo Económico, Social, Cultural y Político de los Pueblos Indígenas</b>							
		<b>Justicia Social para los Pueblos Indígenas</b>							
		Diseñar y operar un programa de asesoría y capacitación para los derechos de los pueblos indígenas y el acceso a la justicia							
		Formación y capacitación de servidores públicos y promotores comunitarios en materia de justicia indígena							
		Atender los conflictos sociales y conciliación de las demandas de los comunidades indígenas							
<b>4.- Desarrollo económico, inversión y empleo digno.</b>									
	4.1	Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.				04	Dirección de Proyectos de Desarrollo Económico y Social	028	Secretaría de Pueblos Indígenas
		<b>Desarrollo Económico, Social, Cultural y Político de los Pueblos Indígenas</b>							
		<b>Apoyo a la Productividad Indígena</b>							
		Capacitación para mejorar las prácticas agrícolas							
		Asesoría para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles.							
		Promoción del potencial productivo de los pueblos indígenas en los mercados locales y globales.							

PT	F	SF	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
					5.-Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.	03	Dirección de Programas Sociales	028	Secretaría de Pueblos Indígenas
				5.1. Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población					
				Desarrollo Económico, Social, Cultural y Político de los Pueblos Indígenas					
				Infraestructura para Servicios a los Pueblos Indígenas					
				Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios para las comunidades					
				Establecer convenios de colaboración para atender de manera transversal las necesidades de las comunidades					
					3.- Prevención del delito.	03	Dirección de Programas Sociales	028	Secretaría de Pueblos Indígenas
				3. Desarrollar programas de arte, cultura, deporte y sano esparcimiento en los espacios públicos de las comunidades.					
				Desarrollo Económico, Social, Cultural y Político de los Pueblos Indígenas					
				Cultura Diversa de los Pueblos Indígenas					
				Promover la creación de una política estatal y un centro para la protección y desarrollo de las lenguas indígenas					
				Promover la realización de encuentros y ferias de medicina tradicional y alternativa					
				Promoción del patrimonio cultural intangible de los pueblos indígenas					
					9.- Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.	05	Delegación administrativa	028	Secretaría de Pueblos Indígenas
				9.2 Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.					
				Desarrollo Económico, Social, Cultural y Político de los Pueblos Indígenas					
				Aseguramiento de servicios administrativos de la secretaría de los Pueblos Indígenas					
				Elaborar y gestionar documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables					
				Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado					
				Administrar los recursos humanos					
				Realizar trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario y equipo					
				Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ente Público					

**11. Retos y metas**

La Secretaría de Pueblos Indígenas nace con una encomienda precisa que se puede resumir en siete grandes orientaciones que definen lo que podemos llamar las coordenadas de sus tareas sustantivas:

1. Promover el respeto de los derechos
2. Formular, dirigir, ejecutar y evaluar la planeación del desarrollo
3. Gestionar planes, programas, proyectos y acciones
4. Impulsar políticas públicas que propicien el desarrollo de los pueblos indígenas
5. Coordinar las acciones y políticas públicas de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal
6. Preservar y fortalecer las instituciones, patrimonio cultural, sistemas normativos, los territorios y el régimen primordial de tenencia comunal y ejidal de la tierra
7. Coadyuvar en la solución pacífica de los conflictos

Estas orientaciones que se encuentran contenidas en su estatuto fundacional precisan de la definición y diseño de un conjunto de políticas, programas, proyectos y acciones que objetiven ese mandato y se traduzcan en beneficio tangible para los pueblos y comunidades. Algunos de los principales retos y desafíos que nos proponemos alcanzar su pueden frasear en el siguiente listado:

- Creación de una instancia de Coordinación intersecretarial que haga efectiva la transversalidad.
- Refundación del Consejo consultivo de autoridades indígenas, como uno de los interlocutores sociales válidos e indispensables para el diseño y desarrollo de las orientaciones señaladas.

- Lograr la resolución de conflictos intra e inter comunitarios que provocan fuertes divisiones en las comunidades y frenan la consolidación del proyecto democrático.
- Actualizar la información diagnóstica y derivar el plan local de cada Consejo consultivo
- Determinar, basado en dicho plan, un proyecto prioritario para cada localidad
- Desarrollar la subjetividad de los actores sociales para impulsar una comunidad basada en el conocimiento de sus derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas en cada región indígena.
- Desarrollar una dinámica de trabajo tenaz, sistemática y permanente de diálogo social y formación.
- Promover y desarrollar proyectos productivos estratégicos que potencialicen la producción de las regiones indígenas
- Poner en marcha y consolidar el distintivo «Tesoros Indígenas» para reconocer e impulsar el trabajo que realizan los pueblos indígenas que han logrado salvaguardar recursos culturales tangibles e intangibles.
- Fortalecer las lenguas indígenas de la entidad mediante la creación del Centro Estatal de Lenguas y /o la academia de las lenguas vernáculas

## 12 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

**Asistencialista:** Política perteneciente o relativa a la asistencia (ayudas), especialmente la médica o la social.

**Autoadscripción:** Acción y efecto de auto inscribirse, atribuirse, destinarse o agregarse a un fenómeno cultural, pueblo indígena o grupo etnolingüístico.

**Autogestivos:** Que por cuenta propia se administran.

**Autonomía:** Potestad que dentro de un Estado tienen los municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

**Bienestar:** Estado de la persona en el que goza de buen funcionamiento en su actividad somática y psíquica de forma que le permite asegurar y garantizar su salud, **educación** y empleo como **ciudadano**.

**Biodiversidad:** Riqueza biótica de un lugar determinado. En un sentido más amplio, la biodiversidad abarca diferentes tipos de diversidad: genética, específica, estructural, ambiental y ecosistémica.

**Biofertilizantes:** Organismos vivos que son usados en agricultura como fertilizantes de la misma. Su uso está muy extendido en agricultura ecológica, al no poder utilizar en ella fertilizantes sintéticos. Su principal ventaja es ser un tipo de fertilizantes naturales, compatibles con el medio ambiente y no contaminantes.

**Biosfera:** Capa intermedia entre la atmósfera y la litosfera; espacio de aire, tierra y agua en que se desarrollan, viven y mueren los seres vivos, en una creación colectiva de una variedad de organismos y especies que forman la diversidad de los ecosistemas

**Calidad de vida:** El proceso de globalización de las relaciones económicas, políticas y culturales, ha permitido una relativa homogenización de las necesidades de las sociedades actuales, caracterizados por la racionalidad del modelo de desarrollo económico hegemónico. Partiendo de esta perspectiva se ha generalizado, en la evaluación de la calidad de vida, la medición empírica de un núcleo de necesidades y sus correspondientes satisfactores, que incluyen alimentación, salud, vivienda, educación, socialización, información, recreación, vestido, calzado, transporte, comunicaciones básicas y la seguridad de cubrir estas necesidades a lo largo de la vida. (PNUD, 1992).

**Comunero:** Hombre que participa en una comunidad de bienes o derechos. Se dice de quien tiene usufructo de tierras o recursos compartidos en pueblos o colectividades en los cuales no siendo privativamente de alguno en particular, pertenece o se extiende a varios.

**Comunidad:** Grupo social que comparte una tradición cultural, articulada por una estructura común; ocupa un territorio que no necesariamente es continuo ni corresponde a las delimitaciones oficiales.

**Derecho consuetudinario:** Conjunto de derechos y obligaciones basadas en la tradición o la costumbre inveterada y que no ha sido promulgado en forma escrita. Si bien toda concepción del derecho se sustenta, en último término, en las tradiciones, costumbres, valores morales y convencionalismos de la sociedad que lo creó. De alguna forma, está estrechamente relacionado con el **derecho natural**.

**Desarrollo sustentable:** Modalidad de desarrollo que postula el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales con el propósito de garantizar su utilización para las generaciones actuales y futuras.

**Diversidad cultural:** Coexistencia de distintas culturas en un mismo territorio nacional. En México coexisten más de 60 culturas, entre las que se cuentan la nacional (mestiza), nahua, maya, otomí, mazahua, zapoteca, tzeltal, huichol, seri, tarahumara, entre otras.

**Diversificar:** Convertir en múltiple y diverso lo que era uniforme y único.

**Ecosistema:** Unidad funcional básica de interacción entre los organismos y con el ambiente en un espacio y tiempo determinado; unidad de flujos de energía. También se define como la unidad de estudio de la ecología.

**Ejido:** Núcleo de población que fue dotado con tierras alrededor del radio de residencia de los solicitantes y que se encuentra conformado por el conjunto de las tierras, bosques y aguas objeto de una dotación, así como del grupo de individuos titulares de derechos agrarios.

**Globalización:** Fenómeno económico de finales de los años ochenta y principios de los noventas que consiste en integrar los mercados nacionales en una misma corriente internacional de comercio, finanzas e información.

**Grupo étnico:** Un grupo étnico es en un sentido amplio una comunidad humana definida por afinidades **lingüísticas, culturales y genéticas**. Dichas comunidades comparten una estructura social, política y, comúnmente, un mismo territorio.

**Hábitat:** Es el ambiente en el que habita una **población o especie**. Es el espacio que reúne las condiciones adecuadas para que la especie pueda residir y reproducirse, perpetuando su presencia. Un hábitat queda así descrito por los rasgos que lo definen ecológicamente, distinguiéndolo de otros espacios en los que las mismas especies no podrían encontrar acomodo.

**Identidad:** Aunque los estudios sobre identidad no proporcionan una definición unánime de este término, podemos entenderla como el conjunto de los aspectos ideológicos compartidos por una comunidad que le da a los individuos un sentido de pertenencia y que se manifiesta de diversas maneras, mediante la lengua, creencias religiosas, símbolos, ideología y tradiciones.

**Indígena:** Término de origen colonial, que define a una población que comparte una tradición cultural de raíz prehispánica, la cual se reorganiza y funda sus características formales en el marco de la sociedad novohispana y que retiene entre sus rasgos más importantes el hablar una lengua amerindia o el asumir una identidad con esta tradición.

**Interculturalidad:** La noción de interculturalidad introduce una perspectiva dinámica de la cultura y las culturas. Pretende disminuir los riesgos de esencialismos, etnicismos y culturalismos. Se centra en el contacto y la interacción, la mutua influencia, el sincretismo, el mestizaje cultural, es decir, en los procesos de interacción sociocultural cada vez más intensos y variados en el contexto de la globalización económica, política e ideológica y de la revolución tecnológica de las comunicaciones y los transportes. El debate sobre la interculturalidad se suma a los ya existentes sobre la ciudadanía común y diferenciada.

**Lenguas indígenas.** Son los idiomas hablados por los integrantes de los pueblos indígenas. Se consideran como tales a aquellos descendientes de las poblaciones originales que habitaban en el país al momento de la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, culturales, económicas y políticas o parte de ellas.

**Medicina tradicional:** Conjunto de conocimientos, concepciones y prácticas de los pueblos indígenas sobre las enfermedades. La medicina tradicional concibe el proceso de salud y enfermedad como fenómeno en el que los elementos fisiológicos están interrelacionados con aspectos espirituales, por lo que las curaciones incluyen, entre otros, el tratamiento del cuerpo o espíritu que afecta al cuerpo. Gran parte de la medicina tradicional se dirige a prevenir los males del cuerpo y del alma.

**Mestizaje:** Mezcla de culturas distintas, que da origen a una nueva raza o conjunto de individuos que resultan de este cruzamiento. En América se ha generalizado el concepto para determinar a la descendencia de españoles e indígenas y que da lugar a gran parte de la población de Latinoamérica.

**Migrante:** Desplazamiento de una persona, cambia su lugar de residencia temporal o permanente debido a diversas razones, entre las que destaca la búsqueda de trabajo.

**Multicultural:** Caracterizado por la convivencia de diversas culturas.

**Municipio indígena.** Es el municipio en donde la población indígena representa al 40% o más de la población total.

**Pluriculturalidad:** Presencia de varias culturas en una región, estado o nación. La CDI reconoce 62 grupos etnolingüísticos en México, originarios del territorio que hoy conforma la República Mexicana; actualmente conviven entre sí y la cultura nacional.

**Población hablante de lengua indígena (HLI).** Es la población de cinco años y más que al momento de captación de la información censal declaró hablar una lengua originaria.

**Población indígena** Se dispone de dos definiciones según el ámbito geográfico: para el ámbito nacional y de entidad federativa. Incluye a todos aquellos integrantes de un hogar en donde al menos una persona es hablante de lengua indígena y/o se declaró a sí misma como perteneciente a un grupo indígena durante la entrevista censal, excepto aquellos donde la única persona HLI es sirviente del hogar, en cuyo caso los integrantes no son indígenas, más la población que habla lengua indígena en otro tipo de hogares y la que habita en viviendas colectivas.

Para el ámbito municipal y de localidad. En este caso la definición se remite directamente a los hogares donde el jefe y/o el cónyuge y/o el padre y/o la madre y/o el suegro y/o la suegra hablan lengua indígena, más la población que habla lengua indígena en otro tipo de hogares y la que habita viviendas colectivas. En este caso se excluyeron los que declararon pertenecer a un grupo indígena debido a que esta pregunta sólo se incluyó en el cuestionario ampliado aplicado a una muestra y no a la totalidad de la población, por lo que para su aplicación a nivel municipal y de localidad presentó problemas de confiabilidad.

**Reciprocidad:** Es un principio para organizar una economía, en el cual los intercambios se producen entre personas (más o menos) iguales, tienen una fuerte tendencia a equilibrarse a largo plazo, ambas partes son libres de retirarse del patrón de intercambio y donde no se involucran el dinero y el precio.

**Recursos naturales (RN):** Son todos aquellos **elementos** de la **naturaleza** que están disponibles para beneficio del **hombre**, y por lo cual son considerados valiosos. Se tratan, entonces de sustancias y organismos del medio físico que, directamente o, después de un proceso de transformación, los humanos aprovechamos para vestirnos, alimentarnos, construir nuestras casas, desplazarnos, etc.

**Sostenibilidad:** Dicho de un proceso que puede mantenerse por sí mismo, en este caso hablamos de un desarrollo económico sin ayuda externa; hace referencia a la utilización de forma racional de los **recursos naturales** de un lugar, cuidando que no sean esquilados y las generaciones futuras puedan hacer uso de ellos igual que hemos hecho nosotros, es decir, sin que nuestras prácticas, fundamentalmente **económicas** hipotequen el futuro del la **Tierra**.

**Subsidio:** Prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

**Sustentabilidad:** Mantener, indefinidamente, a un nivel de vida constante sin destruir la base de los recursos naturales y en base en ellos.

COPIA SIN VALOR LEGAL